

Uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB) VIGENCIA 2016



INFORME NACIONAL DE MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) VIGENCIA 2016





MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

FERNANDO VARGAS MESÍAS

VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (E)
DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL

LADY JOHANNA OSPINA CORSO

DIRECTORA DE PROGRAMAS

OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO

COORDINADOR GRUPO DE MONITOREO SGP-APSB

APOYO: GRUPO DE MONITOREO SGP-APSB:

EQUIPO PRESUPUESTAL: GABRIELA LOAIZA, ANGELA

CALDERÓN, WILLIAM

BAUTISTA

ADMINISTRATIVO: GUILLERMO IBARRA PRADO,

SEGISMUNDO RODRÍGUEZ

SECTORIAL: ANGELA ESCARRIA, JORGE

ESTUPIÑAN, DANIEL CARO

GESTIÓN DE INFORMACIÓN: MARÍA FERNANDA CHAVES.

ANDREA SAAVEDRA

REVISIÓN JURÍDICA: CARLOS ANDRES DANIELS

SEDE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 18 NO. 7-59.
SEDE ADMINISTRATIVA "LA BOTICA" CARRERA 6 # 8-77.
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA –
CONMUTADOR (57 1) 3 32 34 34

<u>www.minvivienda.gov.co</u>
CORREO ELECTRÓNICO: <u>asistencia.sgp@minvivienda.gov.co</u>

Bogotá D.C; Colombia 30 junio 2017









CONTENIDO

, CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	10
A. METODOLOGÍA	12
1. FUENTES DE INFORMACIÓN	12
2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	13
3. INDICADORES ANALIZADOS	14
3.1. INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL	14
3.2. INDICADOR DE MONITOREO ADMINISTRATIVO	15
3.3. INDICADOR DE MONITOREO ESTRATÉGICO	16
4. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO ESPECÍFICO	16
5. PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO	17
,	EL
MONITOREO	19
1. INDICADORES PRESUPUESTALES	19
1.1. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	19
1.2. INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT	21
1.3. RECAUDO EFECTIVO	21
1.4. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	22
1.5. DÉFICIT FISCAL	
	23
1.6. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	24
1.7. PAGO DE SUBSIDIOS	32
1.8. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	33
2. INDICADORES ADMINISTRATIVOS	35
2.1. CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS	35
2.2. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	36
2.3. FORMATO DE ESTRAȚIFICACIÓN Y COBERTURAS	36
C. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO	39
1. AVANCE EN LAS COBERTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	39
2. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	41
2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA URBAN	
2.2. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL	
3. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA	44
4. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA	45
5. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS	Υ
DISTRITOS	47
5.1. NIVEL DE RIESGO	47
5.2. HISTÓRICO DEL NIVEL DE RIESGO EN EL MONITOREO	49
6. CONCEPTOS DEL MVCT SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Y
PREVENTIVAS IMPUESTAS POR EL MHCP	49
D. MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE L	
RECURSOS DEL SGP - APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS	
1. ANTECEDENTES	53
2. OBJETIVO DEL MONITOREO	54
3. INDICADORES PRESUPUESTALES	54
3.1. REPORTE AL FUT	55
3.2. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	56
3.3. RECAUDO EFECTIVO	57
3.4. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	57 57
o. i. ooo / De eoo Neoonooo	51





3.5. PAGO DE SUBSIDIOS	58
3.6. EJECUCIÓN DE RECURSOS	60
4. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE LOS DEPARTA	
COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUN	
DISTRITOS DESCERTIFICADOS	62
	-





TABLAS

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo	1∠
Tabla 2. Fuentes de información para el cálculo de indicadores de monitoreo	13
Tabla 3. Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo	13
Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados	14
Tabla 5. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificado	
Tabla 6. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo administrativo	
Tabla 7. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo sectorial.	
Tabla 8. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad certificadas	
Tabla 9. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad descertificadas	17
Tabla 10. Nivel de riesgo de monitoreo específico.	17
Tabla 11. Distribución del SGP-APSB vigencia 2016	
Tabla 12. Entes territoriales que componen la muestra.	20
Tabla 13. Incorporación Presupuestal vs Valor asignado	20
Tabla 14. Entidades territoriales que incumplen el indicador de incorporación presupuestal	20
Tabla 15. Superávit recaudado.	
Tabla 16. Transferencias del SGP-APSB.	22
Tabla 17. Recaudo sin situación de fondos de ingresos reportados	22
Tabla 18. Resumen de ingresos y gastos general	
Tabla 19. Municipios que incumplen con el indicador de déficit fiscal	23
Tabla 20. Detalle de ejecución de gastos.	
Tabla 21. Detalle de compromisos asumidos.	25
Tabla 22. Detalle de compromisos asumidos en actividades no elegibles	26
Tabla 23. Uso del SGP-APSB vigencia 2016.	
Tabla 24. Compromisos de RP comparados con Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión con c	argo
a la fuente SGP-APSB.	28
Tabla 25. Municipios que incumplen con el reporte de la categoría RP	29
Tabla 26. Uso adecuado desde la perspectiva de RP	30
Tabla 27. Detalle de usos no elegibles.	31
Tabla 28. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo	32
Tabla 29. Detalle de pagos de subsidios.	32
Tabla 30. Detalle de compromisos asumidos frente a los recursos disponibles	33
Tabla 31. Entidades que no cumplieron con el reporte del contrato o convenio de trasferenci	a de
subsidios	35
Tabla 32. Factores de subsidio y contribución	36
Tabla 33. Municipios con factor de contribución menor al fijado por la Ley	36
Tabla 34. Resultado del análisis de avance de cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo	39
Tabla 35. Rangos de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo	39
Tabla 36. Coberturas urbanas de acueducto reportadas en las principales ciudades del país en el	REC
vs reporte de grandes prestadores.	40
Tabla 37. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA	41
Tabla 38. Nivel de riesgo IRCA vs población	
Tabla 39. Clasificación del nivel de riesgo en zona rural	43
Tabla 40. Comportamiento del indicador, sitio de disposición final	44
Tabla 41. Distribución de municipios por departamento	
Tabla 42. Clasificación del indicador de continuidad.	
Tabla 43. Municipio de Riesgo alto en el monitoreo	48
Tabla 44. Indicadores presupuestales y ponderación.	
Tabla 45. Recursos asignados y transferencia del SGP-APSB	





Tabla 46. Recaudo de ingresos corrientes y compromisos reportado	56
Tabla 47. Presupuesto definitivo de ingresos reportado	
Tabla 48. Recaudo efectivo de ingresos reportado	
Tabla 49. Detalle ejecución de gastos SGP-APSB municipios descertificados	
Tabla 50. Detalle de compromisos	58
Tabla 51. Departamentos que no realizaron pago por concepto de subsidios	59
Tabla 52. Nivel de riesgo presupuestal a nivel municipal.	62





GRAFICAS

Gráfica 1. Asignación de los recursos del SGP-APSB 2008-2017	19
Gráfica 2. Uso y destinación del SGP-APSB.	25
Gráfica 3. Uso y destinación de los recursos del SGP-APSB 2016	
Gráfica 4. Distribución de inversiones	30
Gráfica 5. Proceso de selección reportada	31
Gráfica 6. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.	42
Gráfica 7. Nivel de riesgo de monitoreo 2016	47
Gráfica 8. Municipios por departamento con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB	47
Gráfica 9. Nivel de riego por vigencia desde 2012 a 2016	49
Gráfica 10. Requisitos incumplidos por los municipios descertificados proceso vigencia 2015	53
Gráfica 11. Municipios descertificados por departamento	55
Gráfica 12. Pago de subsidios	59
Gráfica 13. Uso y destinación del SGP-APSB municipios descertificados	60
Gráfica 14. Nivel de riesgo municipal	





ANEXOS

- ✓ Anexo 1: Resultados del indicador presupuestal.
- ✓ Anexo 2: Resultados del indicador administrativo.
- Anexo 3: Resultados del indicador sectorial
- ✓ Anexo 4: Nivel de riesgo por municipio
- Anexo 5: Resultados del indicador presupuestal municipios descertificados
- ✓ Anexo 6: Nivel de riesgo por municipio municipios descertificados.
- ✓ Anexo 6: Nivel de riesgo departamento con municipios descertificados.
- ✓ Anexo 7: Informes de monitoreo 2016 departamentales
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Amazonas
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Antioquia
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Arauca
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Atlántico
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Bogotá
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Bolívar
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Boyacá
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Caldas
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Caquetá
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Casanare
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Cauca
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Cesar
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Chocó
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Córdoba
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Cundinamarca
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Guainía
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Guaviare
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Huila
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de La Guajira
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Magdalena
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Meta
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Nariño
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Norte de Santander
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Putumayo
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Quindío
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Risaralda
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Santander
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Sucre
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Tolima
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Valle del Cauca
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Vaupés
 - Informe de monitoreo 2016 departamento de Vichada





LISTA DE SIGLAS Y ACRONIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación **EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial

ET: Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)

FUT: Formulario Único Territorial IC: Índice por continuidad INS: Instituto Nacional de Salud

IRABA: Índice de riesgo por abastecimiento de agua para consumo humano

IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

PDA: Planes Departamentales de Agua

PGEI: Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
PAEI: Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA

POT: Plan de Ordenamientos Territorial REC: Reporte de Estratificación y Coberturas

SIVICAP: Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para

Consumo Humano.

SGP: Sistema General de Participaciones

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos VAS: Viceministerio de Aqua y Saneamiento Básico





INTRODUCCIÓN

El acto Legislativo 04 de 2007 dio origen, de una parte, a la Ley 1176 de 2007 o Ley del Sistema General de Participaciones y estableció una destinación específica para el sector de agua potable, y de otra parte, creo la estrategia de monitoreo, seguimiento y control la cual fue desarrollada en el Decreto-Ley 028 de 2008.

El objetivo de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) es identificar la destinación dada por otra parte de los entes territoriales (departamentos, municipios y distritos) a dichos recursos, así mismo, identificar posibles riesgos en el uso de estos recursos o en la prestación de los servicios públicos que servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

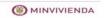
La información base para el desarrollo de esta actividad de monitoreo, es la misma reportada por los entes territoriales en los diferentes sistemas de información, tales como: i) Formulario Único Territorial (FUT), Sistema Único de Información (SUI), Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el consumo Humano (SIVICAP), Portal del MVCT de transferencias SGP-APSB, entre otros, o información solicitada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

En ese sentido, se analizó el primer año de gestión de los mandatarios locales, es decir, la vigencia 2016, donde se aplicaron los indicadores específicos y estratégicos de la actividad de monitoreo, establecidos en la Resolución 1067 de 2015, los cuales permiten identificar, entre otras, lo siguiente:

- El uso y destinación de los recursos.
- El pago de subsidios
- La gestión administrativa.
- El avance de los indicadores sectoriales de cobertura, calidad y continuidad.
- Generar alertas tempranas frente al desempeño presupuestal, el cumplimiento legal y el logro de los estándares de prestación de los servicios públicos.
- Evaluar el desempeño del ente territorial a partir de la determinación del nivel de riesgo de monitoreo y su posterior priorización a la actividad de seguimiento y control.

En el presente informe se describe la metodología utilizada para la recopilación de información, el cálculo de indicadores específicos y estratégicos, la determinación del nivel de riesgo y priorización de entidades a seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En segundo lugar, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo para 32 gobernaciones y 1102 municipios y distritos. Adicionalmente, se realizó el informe a los 376 municipios que estuvieron descertificados por la SSPD, donde los recursos fueron administrados en 30 departamentos.

Finalmente, los resultados aquí descritos servirán de soporte para que los alcaldes y gobernadores revisen los avances de su primer año de gobierno y realicen los ajustes en materia presupuestal, administrativa y sectorial, lo cual debe tender a disminuir los eventos de riesgo en el uso de esta fuente de recursos y traducirse en una mejora con calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.





METODOLOGÍA DEL MONITOREO





A. METODOLOGÍA

A continuación, se describen las fuentes de información y la metodología para el cálculo de los indicadores específicos y estratégicos, nivel de riesgo y priorización de entidades a seguimiento, de conformidad con la Resolución MVCT 1067 de 2015.

1. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el monitoreo de la vigencia 2016 se utilizaron las fuentes de información que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo.

	11. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo.
FUENTE	DESCRIPCION
Sistema Único de Información (SUI)	 La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado MVCT 2017ER0070271 del 12 de junio de 2017, la siguiente información: Módulo Inspector del SUI: Indicador 8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI. Indicador 9: Funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía). Indicador 10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario. Módulo SUI Prestador: Sitios de disposición final de residuos sólidos. Listado de municipios prestadores directos. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana, de acuerdo con la información reportada por los prestadores del servicio de acueducto vigencia 2015 y 2016. Consulta del formulario convenio para el giro de recursos al FSRI para acueducto, alcantarillado y aseo. Reporte SUI de estratificación y coberturas: Cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo (zona urbana y centro poblado) del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC).
Documentos de distribución de recursos	Se utilizó la información de recursos distribuidos de la participación del SGP-APSB en la vigencia 2016, realizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante documentos 4 de 2015 (última doceava de 2015) y 6 de 2016 (once doceavas de 2016).
Categoría municipal y distrital	Las categorías municipales y distritales se tomaron del anexo de la resolución de la Contaduría General de la Nación (CGN) No. 622 de 2015.
Formulario Único Territorial (FUT)	Se recopiló y consolidó la información reportada por las gobernaciones, municipios y distritos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) con corte al 16 de marzo de 2016 de las categorías FUT_INGRESOS, FUT_SERVICIO_DEUDA, FUT_GASTOS_DE_INVERSION, FUT_CIERRE_FISCAL, FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL en lo correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico.
Transferencias de recursos	El Grupo de Finanzas y Presupuesto (GFP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) proporcionó la información sobre las transferencias a los entes territoriales y giros directos a terceros beneficiarios realizados en la vigencia fiscal 2016.
Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) ¹	Se analizó y calculó, en conjunto con la SSPD, el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA de la cabecera urbana y rural, a los cuales la autoridad sanitaria departamental realizó la vigilancia de la calidad del agua en la vigencia 2016.
Proyecciones de población	Se utilizó la información de proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Coberturas urbanas y rurales de acueducto y alcantarillado	Se tomó la información de las coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera y centro poblado en la zona urbana y rural del Censo realizado en 2005 por el DANE.

Fuente: MVCT.

_

¹ El Instituto Nacional de Salud (INS) allegó al MVCT a través de oficio radicado No. 2016ER0040216 del 21de abril de 2016, la información de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de la vigencia 2015, según datos reportados por las autoridades sanitarias departamentales.





En la siguiente tabla se indica la fuente de información utilizada para el cálculo de cada uno de los indicadores específicos y estratégicos de monitoreo.

Tabla 2. Fuentes de información para el cálculo de indicadores de monitoreo.

Tipo	Componente	Indicador	SUI	os de distribuci	FUT		ransrere ncias de		Proyeccio nes de noblación	Cobertura s censo 2005
		Incorporación presupuestal		x	х					
		Incorporación del superávit			X					
		Recaudo efectivo			X		Х			
	Presupuestal/	Recaudo sin situación de fondos			X		X			
0	fiscal	Déficit fiscal			X					
ij		Uso adecuado de los recursos			Х					
Específico		Pago de subsidios		х	Х	Х				
g		Ejecución de los recursos			Х					
Ш	Administrativo	Contrato o convenio de transferencia de subsidios	x							
		Acuerdo de porcentajes de subsidio y contribución	x							
		Reporte del REC	Х							
		Avance del indicador cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo	х							х
		Avance del indicador cobertura rural de acueducto y alcantarillado	x							х
Estratégico	Sectorial Sectorial Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural							x	х	х
strat		• · ·						x	x	х
Ш		Disposición final adecuada o aprovechamiento de residuos sólidos	x							
		Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	x							

Fuente: MVCT.

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La Resolución MVCT 1067 de 2015 establece indicadores de monitoreo para entidades territoriales certificadas y para departamentos con municipios descertificados. En este sentido, en la siguiente tabla se describe el número de entidades territoriales que componen la muestra:

Tabla 3. Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo.

rabia of maccara ac chiladaco territoriales para actividad de monitores.					
MONITOREO	ENTIDAD CERTIFICADAS	DEPARTAMENTOS CON MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS			
Presupuestal/fi scal	La muestra se compone de las 32 gobernaciones, el distrito capital de Bogotá y el municipio de San Andrés-Archipiélago de San Andrés serán tomados como departamentos, debido a la estructura de la información reportada en el FUT y 724 municipios certificados ² .	La SSPD informó que 376 municipios y distritos fueron descertificados para la vigencia 2016 ³ .			
Administrativo					
Estratégico	establece que es deber del municipio o distrito descertificado realizar los reportes de información al SUI, el indicador administrativo y sectorial aplica para las 1.102 alcaldías municipales o distritales.				

Fuente: MVCT.

² El Municipio de Jamundí no hace parte de la muestra debido a que no administró recursos del SGP-APSB en razón a la medida de suspensión de giro impuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
³ Información remitida mediante radicado 2017ER0064690 del 30 de mayo de 2016.





3. INDICADORES ANALIZADOS

A continuación, se describe los criterios de cumplimiento de cada indicador.

3.1. INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL

En las tablas 4 y 5 se describen los criterios de cumplimiento de dichos indicadores en entidad territorial certificada y la aplicable a departamentos con municipios descertificados.

Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados.

Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados.					
INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE			
Incorporación presupuestal	Cuando el municipio o distrito reportó como incorporación en el presupuesto definitivo de ingresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia.	Cuando el municipio o distrito no reportó como incorporación en el presupuesto definitivo de ingresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia, lo cual ocurre cuando reporta incorporaciones inferiores o superiores a los recursos asignados			
Incorporación del superávit	Cuando el municipio o distrito reportó como recaudo por concepto de superávit fiscal en la cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1, el valor reportado como superávit del SGP-APSB en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior, en este caso, vigencia 2015.	Cuando el municipio o distrito no reportó como recaudo por concepto de superávit fiscal en la cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1, el valor reportado como superávit del SGP-APSB en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior, en este caso, vigencia 2015.			
Recaudo efectivo	Cuando el municipio o distrito reportó como recaudo efectivo de la cuenta Tl.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial.	Cuando el municipio o distrito no reportó como recaudo efectivo de la cuenta Tl.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial.			
Recaudo sin situación de fondos	Cuando el municipio o distrito reportó como recaudo sin situación de fondos de la cuenta Tl.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a los beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial.	Cuando el municipio o distrito no reportó recaudo sin situación de fondos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a los beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial.			
Déficit fiscal	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB iguales o inferiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB superiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB			
Uso adecuado de los recursos	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en las categorías de Gastos de Inversión, Servicio a la Deuda y Registros Presupuestales, con la fuente SGP-APSB en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en las categorías de Gastos de Inversión, Servicio a la Deuda y Registros Presupuestales, con la fuente SGP-APSB, por fuera del marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.			
Pago de subsidios	Cuando el municipio o distrito de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 en la vigencia 2016 reportó como pago de subsidios un monto mayor o igual al 15% del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia. Para el caso de los municipios y distritos de categoría 1 y especial, cuando reportó pago de subsidios con recursos del SGP-APSB sin importar el monto destinado.	Cuando el municipio o distrito de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 en la vigencia 2016 reportó como pago de subsidios un monto inferior al 15% del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia. Para el caso de los municipios y distritos de categoría 1 y especial, cuando no reportó pago de subsidios con recursos del SGP-APSB.			
Ejecución de los recursos	Se verificó que el municipio o distrito ejecute un valor mayor o igual al 80% de los recursos disponibles del SGP ASPB en las categorías FUT_GASTOS_DE INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA.	Se verificó que el municipio o distrito no ejecute un valor mayor o igual al 80% de los recursos disponibles del SGP ASPB en las categorías FUT_GASTOS_DE INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA o no reporte compromisos con la fuente SGP APSB.			

Fuente: MVCT.





Tabla 5. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificado				
INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE		
Reporte al FUT	Cuando el departamento reportó el recaudo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., y los compromisos con la fuente SGP APSB de los municipios o distritos descertificados.	Cuando el departamento no reportó el recaudo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., y los compromisos con la fuente SGP APSB de los municipios o distritos descertificados.		
Incorporación presupuestal	Cuando el departamento reportó como presupuesto definitivo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor igual o superior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.	Cuando el departamento reportó como presupuesto definitivo de ingresos corrientes en la cuentaTI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor inferior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.		
Recaudo efectivo	Cuando el departamento reportó como recaudo efectivo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor igual o superior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado	Cuando el departamento reporte como recaudo efectivo de ingresos corrientes en la cuenta Tl.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor inferior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado		
Uso adecuado de los recursos	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios descertificados en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.	Cuando el departamento reporte compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios descertificados por fuera de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.		
Pago de subsidios	Cuando el departamento reportó pagos de subsidios en los servicios de acueducto o alcantarillado o aseo con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.	Cuando el departamento no reportó pagos de subsidios en los servicios de acueducto o alcantarillado o aseo con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.		
Ejecución de recursos	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados, iguales o mayores al 80% de los recursos disponibles informados en el FUT.	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados, inferiores al 80% de los recursos disponibles informados en el FUT.		

Fuente: MVCT.

3.2. INDICADOR DE MONITOREO ADMINISTRATIVO

En la Tabla 6, se explican los criterios de cumplimiento de los indicadores administrativos.

Tabla 6. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo administrativo.

INDICADOR	CUMPLE NO CUMPLE		
Contrato o convenio de transferencia de subsidios	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de cabecera urbana o el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI" y "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana".	Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de cabecera urbana ni el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI" y "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana".	
Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el documento asociado al indicador de INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario".	Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI el documento asociado al indicador de INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario".	
Reporte del REC	Cuando el municipio o distrito reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2016.	Cuando el municipio o distrito no reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2016.	

Fuente: MVCT.





3.3. INDICADOR DE MONITOREO ESTRATÉGICO

Los criterios de cumplimiento de los indicadores sectoriales evaluados se presentan en la Tabla 7.

Tabla 7. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo sectorial.

INDICADOR CUMPLE NO CUMPLE				
INDICADOR		NO CUMPLE		
Avance del indicador cobertura urbana de	Cuando el municipio o distrito conserva o aumenta la cobertura urbana para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2016.	Cuando el municipio o distrito disminuye la cobertura urbana para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2016.		
acueducto, alcantarillado y aseo	Para el caso del servicio de aseo, cuando el municipio o distrito conserve o aumente la cobertura urbana para los servicios de acueducto y alcantarillado entre la cobertura calculada por la SSPD para los años 2011 y 2016.	Para el caso del servicio de aseo, cuando el municipio o distrito disminuye la cobertura urbana para los servicios de acueducto y alcantarillado entre la cobertura calculada por la SSPD para los años 2011 y 2016.		
Avance del indicador cobertura rural de acueducto y alcantarillado	Cuando el municipio o distrito conserva o aumenta la cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2016.	Cuando el municipio o distrito disminuye la cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2016.		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.	Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.	Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información		
Disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos	Cuando el municipio o distrito dispone sólidos en relleno sanitario, celda de contingencia y/o aprovecha o trata en planta de tratamiento o planta integral sus residuos.	Cuando el municipio o distrito dispone sólidos en botadero a cielo abierto, celda transitoria, cuerpo de agua, enterramiento o quema a cielo abierto.		
Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	Cuando el municipio o distrito conservó o avanzó en el indicador de continuidad del servicio de acueducto y prestó el servicio como mínimo 18 horas/día en la vigencia 2016.	Cuando el municipio o distrito disminuyó en el indicador de continuidad del servicio de acueducto y prestó el servicio por debajo de 18 horas/día en la vigencia 2016.		

Fuente: MVCT.

4. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO ESPECÍFICO

En los artículos 7 y 10 de la Resolución MVCT 1067 de 2015 se establecen los rangos del indicador de monitoreo (ver Tablas 8 y 9), por medio de los cuales se puede determinar el nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentra la entidad territorial.

Tabla 8. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad certificadas.

	INDICADOR DE MONITOREO	PONI	DERACIÓN
	Incorporación presupuestal		2,5%
	Incorporación del superávit		2,5%
	Recaudo efectivo		2,5%
Presupuestal	Recaudo sin situación de fondos	400/	2,5%
	Déficit fiscal	40%	10%
	Uso adecuado de los recursos		30%
	Pago de subsidios		45%
	Ejecución de recursos		5%
Administrativo	Contrato o convenio de transferencia de subsidios	100/	10%
	Acuerdo de subsidio y contribución	10%	10%





	INDICADOR DE MONITOREO	PON	IDERAC	CIÓN
	Reporte formato estratificación y coberturas		80)%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de acueducto			30%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura rural de acueducto			10%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de alcantarillado		15%	30%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura rural de alcantarillado			10%
Sectorial	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de aseo	50%		20%
Sectorial	Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	50%		70%
	Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural		80%	10%
	Calidad -Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos		00%	20%
	Continuidad - servicio de acueducto en la zona urbana		5'	%

Fuente: MVCT.

Tabla 9. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad descertificadas.

INDICADOR DE MONITOREO	PONDERACIÓN
Reporte al FUT	20%
Incorporación presupuestal	15%
Recaudo efectivo	10%
Uso adecuado de los recursos	15%
Pago de subsidios	20%
Ejecución de recursos	20%

Fuente: MVCT.

Por su parte, el resultado del nivel de riesgo se clasifica según los rangos establecidos en la Tabla 10:

Tabla 10. Nivel de riesgo de monitoreo específico.

NIVEL DE RIESGO	CERTIFICADOS	DESCERTIFICADOS
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 90	Mayor o Igual al 71
Riesgo Bajo	Entre el 70 y 89	Entre el 51 y 70
Riesgo Medio	Entre el 40 y 69	Entre el 36 y 50
Riesgo Alto	Entre 0 y 39	Entre 0 y 35

Fuente: MVCT.

5. PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO

El municipio, distrito o departamento con municipios descertificados, que como resultado de la aplicación de los indicadores de la actividad de monitoreo se encuentre clasificados en "RIESGO ALTO", serán priorizado para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para que la aplicación de las medidas preventivas y /o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.





INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

(INDICADORES PRESUPUESTALES Y FISCALES)





B. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

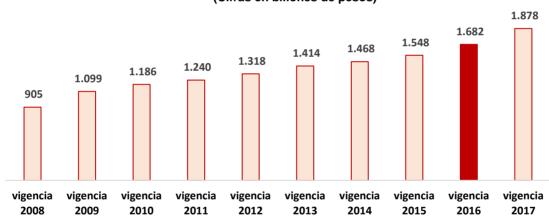
A continuación, se presentan los resultados de los indicadores específicos del monitoreo establecidos en:

- Indicadores presupuestales
- Indicadores administrativos.

1. INDICADORES PRESUPUESTALES

El objetivo del monitoreo presupuestal es identificar presuntas acciones u omisiones que puedan poner en riesgo el adecuado uso y destinación de los recursos del SGP-APSB desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto, gasto de inversión y servicio a la deuda, mediante el cálculo de los siguientes 8 indicadores: i) Incorporación presupuestal, ii) Incorporación del Superávit, iii) Recaudo efectivo, iv) Recaudo sin situación de fondos, v) Déficit fiscal, vi) Uso adecuado de los recursos, vii) Pago de subsidios y viii)Ejecución de los recursos

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de la asignación de recursos de SGP-APSB de las vigencias 2008 a 2017, recordado que la vigencia que se está analizando es la 2016:



Gráfica 1. Asignación de los recursos del SGP-APSB 2008-2017 (Cifras en billones de pesos)

Fuente: DNP (documentos de distribución), cálculos: MVCT-VAS, GRUPO SGP-APSB

1.1. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos del SGP-APSB distribuidos a las 32 gobernaciones y al Distrito de Bogotá⁴, así como a los 1102 municipios en la vigencia 2016, mediante documentos de distribución 4 de 2015 y 6 de 2016, ascendieron a \$1,682 billones, los cuales se distribuyeron como se muestr en la tabla No. 11, asi:

Tabla 11. Distribución del SGP-APSB vigencia 2016. (Cifras en miles de pesos)

ENTIDAD	NO. ENTES TERRITORIALES	VALOR
SGP-APSB Departamento	32	\$264.680.829
SGP-APSB Municipios y Distritos *	1102	\$1.417.077.757
Asignación total SGP-APSB	1134	\$1.681.758.588

* Incluye los recursos asignados al departamento de Archipiélago de San Andrés como municipio. Fuente: DNP, Cálculos MVCT.

⁴ Para el caso de Bogotá D.C., se tomó la información del parágrafo del artículo 6 de Ley 1176 de 2007, donde se asignaron recursos por concepto de la distribución departamental, donde los recursos se destinarán con exclusividad al programa de saneamiento ambiental del Rio Bogotá





Sin embargo, los recursos objeto de análisis son \$1,23 billones que corresponden a 32 gobernaciones, el Distrito de Bogotá DC y 725 municipios y distritos certificados, los 376 municipios restantes son analizados en el capítulo de municipios descertificados, donde se identifican los \$448 mil restantes.

Tabla 12. Entes territoriales que componen la muestra. (Cifras en miles de pesos)

Entidad	No. Entes territoriales	Valor
Asignación SGP-APSB vigencia 2016	1.134	\$ 1.681.758.588
(-) SGP-APSB municipios excluidos de la muestra descertificados	376	\$ 446.981.277
(-) SGP-APSB municipios excluidos de la muestra medida de suspensión de giros	1	\$ 2.336.707
Asignación SGP-APSB objeto de análisis	757	\$ 1.232.440.603

Fuente: DNP, cálculos MVCT.

Para el cálculo de este indicador se tiene en cuenta que el valor asignado a las entidades territoriales mediante documentos DNP 4 y 6, sea igual al valor reportado en el FUT en la categoría de ingresos, como presupuesto definitivo. Así las cosas, se identificó lo siguiente:

Tabla 13. Incorporación Presupuestal vs Valor asignado.

 (Cifras en miles de pesos)

 VALOR
 VALOR

 CONCEPTO
 ASIGNADO SGP-APSB
 INCORPORADO PRESUPUESTO

 Gobernación
 \$ 247.111.771
 \$ 246.282.226

 Municipios
 \$ 985.328,832
 \$ 979.932.132

 Municipios
 \$ 985.328.832
 \$ 979.932.132

 Incorporación total gobernación y municipios
 \$ 1.232.440.603
 \$ 1.226.214.358

Fuente: DNP, cálculos MVCT.

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos es de \$1,22 billones, de los cuales el 20% corresponde a las gobernaciones y 80% a los municipios y distritos.

Es de mencionar que en la vigencia 2016, las gobernaciones de Amazonas, Bolívar, La Guajira y Santander, no cumplieron con la obligación de reportar la información en el FUT la información presupuestal.

De otra parte, las gobernaciones que no incorporaron correctamente los recursos asignados y, por lo tanto, incumplen con este indicador son: Atlántico, Caldas, Córdoba, Guainía, Meta, Santander, Sucre y Vichada. El detalle de los municipios y distritos que incumplen el indicador se presenta en la Tabla 14.

Tabla 14. Entidades territoriales que incumplen el indicador de incorporación presupuestal.

DEPARTAMENTO		ENTIDADES	
Antioquia	8	Angelópolis, Armenia, Barbosa, Cisneros, Giraldo, La Estrella, Rionegro y Támesis	
Atlántico	1	Piojó	
Bogotá DC	1	Bogotá, D.C	
Bolívar	2	Magangué y María La Baja	
Boyacá	3	Iza, Sativanorte y Susacón.	
Caldas	1	La Dorada	
Cauca	2	Inzá y Mercaderes	
Cesar	1	Valledupar Valledupar	
Choco	4	Atrato, Bahía Solano, Bojaya y Riosucio	
Córdoba	1	La Apartada	
Cundinamarca	6	Albán, El Colegio, Guaduas, Medina, Nocaima y Topaipí	
La Guajira	2	Albania y Maicao	
Magdalena	1	Zapayán	





DEPARTAMENTO		ENTIDADES
Meta	1	Fuente de Oro
Nariño	4	Albán, El Rosario, Mosquera y San Andres de Tumaco
Norte de Santander	1	Silos
Quindío	1	Calarcá
Santander	2	Galán y Girón
Sucre	1	El Roble
Tolima	1	Cunday
Valle del Cauca	1	Andalucía
TOTAL	45	

Fuente: MVCT

Es necesario recordar que el no envío de información en los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, se considera un evento de riesgo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

1.2. INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT

Al cierre de la vigencia 2015, cada entidad territorial debió consolidar la ejecución presupuestal, establecer el valor de los recursos no ejecutados, los compromisos pendientes de cancelación y las reservas presupuestales a constituir. En el caso que se presente superávit con fuente SGP-APSB estos deberán incorporarse en el presupuesto de ingresos en la vigencia 2016, manteniendo la destinación específica.

El valor recaudado por concepto de superávit de la vigencia 2016 con fuente SGP-APSB equivale a \$150.940 millones de pesos, los cuales se refleja en la Tabla 15 corresponde a la información reportada al FUT en el último trimestre, acumulado de la vigencia 2016, en la categoría de ingresos.

Tabla 15. Superávit recaudado. (Cifras en miles de pesos)

(0ao 0	poodo,	
CONCEPTO	TOTAL RECAUDO	%
Superávit recaudado gobernaciones	\$36.945.922	24%
Superávit recaudado municipios y distritos	\$113.994.550	76%
Total superávit recaudado vigencia 2015	\$150.940.473	100%

Fuente: FUT_INGRESOS 2016, cálculos MVCT.

Al comparar el valor recaudado por concepto de superávit en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016 con el valor reportado por este mismo concepto en el cierre fiscal de la vigencia 2015, se observa que sólo a 9 gobernaciones (Caldas, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Quindío, Risaralda, Sucre y Vichada) y 186 municipios les coincide el valor reportado por este concepto, en las dos categorías, en los demás municipios no se cumplió este indicador.

El resto, es decir, 23 gobernaciones restantes y los 538 municipios, no cumplen con el indicador, por lo tanto, deberán revisar el ejercicio presupuestal y establecer el valor correcto de los recursos provenientes de superávit fiscal de vigencias anteriores; asimismo, efectuar los ajustes necesarios en su presupuesto para que el valor reportado como superávit en la vigencia anterior corresponda con los saldos en caja y bancos, luego de realizado el ejercicio de cierre presupuestal.

Finalmente proceder a incorporar o ajustar los recursos del superávit si a esto hubiese lugar, toda vez que estos forman parte de los recursos disponibles del sector.

1.3. RECAUDO EFECTIVO

Las transferencias y los giros directos de los recursos del SGP-APSB que realizó el MVCT en la vigencia 2016 fueron los siguientes:





Tabla 16. Transferencias del SGP-APSB. (Cifras en miles de pesos)

BENEFICIARIO	VALOR TRANSFERIDO	VALOR INCORPORADO POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES	%
Departamento	\$87.260.219	\$60.000.784	69%
Municipio	\$862.039.098	\$833.219.910	97%
TOTAL	\$949.299.317	\$893.220.695	94%

Fuente: FUT INGRESOS 2016 y GFP, Cálculos MVCT.

Lo anterior, evidencia que el reporte de recaudo efectivo de ingresos corrientes presenta diferencia con el valor transferido a los entes territoriales, toda vez que el valor reportado en el FUT es de \$893 mil millones, y el valor transferido por el MVCT ascendió a \$949 mil millones.

Con respecto a las gobernaciones, se observa que el MVCT giró \$87 mil millones de pesos directamente a cada entidad territorial, sin embargo, no se debe perder de vista que según lo contemplado en el artículo 10° de la Ley 1176 de 2007 los recursos del SGP asignados al departamento son destinados para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento. Así las cosas, se recomienda tramitar la autorización de giro directo para que estos recursos se transfieran a los PDA.

De acuerdo a lo anterior, 13 gobernaciones (Amazonas, Atlántico, Caldas, Caquetá, Chocó, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima, Vaupés y Vichada) y 170 municipios no cumplen con el indicador de recaudo efectivo.

1.4. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS

Dado que algunos entes territoriales autorizan girar parte de los recursos asignados por SGP-APSB a los beneficiarios de giro directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1176 de 2007, estos recursos deberán incorporarse sin situación de fondos en sus presupuestos.

Así, el giro directo autorizado por las entidades territoriales a terceros equivale a \$ 329 mil millones para la vigencia 2016; sin embargo, el valor reportado en el FUT es tan sólo de \$282 mil millones, por lo tanto, el recaudo sin situación de fondos reportado es inferior al valor transferido por el MVCT. La tabla 17 presenta el reporte general de las entidades territoriales:

Tabla 17. Recaudo sin situación de fondos de ingresos reportados.

BENEFICIARIO	VALOR TRANSFERIDO POR CONCEPTO DE GIRO DIRECTO	VALOR INCORPORADO POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	%
Departamento	\$187.110.987	\$169.765.651	91%
Municipio	\$141.942.868	\$112.699.164	79%
TOTAL	\$329.053.855	\$282.464.815	86%

Fuente: FUT_INGRESOS 2016 y GFP, Cálculos MVCT.

Acorde con lo anterior, 15 gobernaciones (Amazonas, Antioquia, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Sucre, Tolima y Vichada) y 150 municipios no cumplen el indicador de recaudo sin situación de fondos.

En este sentido, la secretaría de hacienda y tesorería de las entidades territoriales deben fortalecer sus procesos y consultar permanentemente la página web del MVCT, con el fin de realizar el control presupuestal de los recursos del SGP-APSB.





Así mismo, es necesario ajustar las instrucciones de giro directo al Patrimonio Autónomo FIA, de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República y por este Ministerio, en lo relacionado con el giro directo.

1.5. DÉFICIT FISCAL

En el caso en que los compromisos realizados con los recursos del SGP-APSB sean mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos efectivos y sin situación de fondos de los recursos corrientes, rendimientos financieros y recursos del balance), se genera un déficit.

Según el reporte del FUT, de manera general se tiene que las gobernaciones, municipios y distritos que integran la muestra no generaron déficit presupuestal, toda vez que los recursos disponibles fueron superiores a los compromisos adquiridos; como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 18. Resumen de ingresos y gastos general.

(Cifras en miles de pesos) **CONCEPTO VALOR** Recursos disponibles \$292.179.599 Gobernación Compromisos \$256.638.902 Superávit \$35.540.697 Recursos disponibles \$1.143.742.092 Municipios Compromisos \$939.612.147 Superávit \$204.129.945

Fuente: Adaptado de FUT_GASTO_DE_INVERSIÓN y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015). Cálculos MVCT.

Sin perjuicio de lo anterior, 13 gobernaciones (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Chocó, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Sucre, Valle del Cauca y Vichada) y 60 municipios que se relacionan en la Tabla 19 reportan compromisos superiores a los recursos disponibles del SGP-APSB.

Tabla 19. Municipios que incumplen con el indicador de déficit fiscal.

GOBERNACIÓN		ENTIDADES		
Antioquia	4	Jardín, Remedios, Rionegro y Uramita.		
Atlántico	1	Baranoa.		
Bolívar	3	Arenal, Magangué y Zambrano.		
Boyacá	10	Aquitania, Boavita, Cerinza, Iza, Otanche, Panqueba, Samacá, Susacón, Tibasosa y Tópaga.		
Caldas	1	Villamaría.		
Casanare	1	Paz de Ariporo.		
Cauca	4	Almaguer, La Sierra, Mercaderes y Popayán.		
Choco	2	Bagadó y Bojaya.		
Córdoba	1	Buenavista.		
Cundinamarca	5	Guasca, Manta, Mosquera, Tocaima y Tocancipá.		
Huila	3	Elías, Gigante y Rivera.		
La Guajira	2	Barrancas y San Juan del Cesar.		
Magdalena	1	Plato.		
Meta	1	Fuente de Oro.		
Nariño	6	Ancuyá, Ipiales, San Bernardo, Santa Bárbara, Tangua y Túquerres.		
Norte de Santander	2	Chinácota y Teorama.		
Santander	5	Málaga, Puerto Parra, San Benito, San Joaquín y Socorro.		
Sucre	2	Majagual y Morroa		
Tolima	3	Coello, Roncesvalles y Suárez.		
Valle del Cauca	2	Guacarí y Sevilla.		
Vaupés	1	Mitú.		
TOTAL	60			

Fuente: MVCT





Es importante mencionar que el artículo 2.3.5.1.6.3.41 del Decreto 1077 de 2015, señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo. Dentro de dichos criterios se señala para el evento de riesgo No 4 "No adquirir compromisos superiores a los recursos del SGP-APSB disponibles en la entidad territorial con cargo a esta misma fuente de recursos".

1.6. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 establecen las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de gobernaciones, municipios y distritos, respectivamente. Los resultados de la evaluación del uso de los recursos en la vigencia 2016, acorde con el reporte al FUT, son los siguientes:

Tabla 20. Detalle de ejecución de gastos. (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	COMPROMISOS	%	PAGOS	%
Acueducto	\$66.833.034	18%	\$33.729.508	13%	\$33.092.525	14%
	\$5.591.592	2%	\$1.396.220	1%	\$1.374.691	1%
Š Aseo	\$12.430.307	3%	\$10.819.860	4%	\$10.819.860	5%
Alcantarillado Aseo PAP-PDA inversión	\$192.891.071	53%	\$162.524.659	63%	\$144.100.975	62%
Servicio de la deuda	\$4.362.986	1%	\$2.259.729	1%	\$2.259.729	1%
Municipios Descertificados	\$62.930.667	17%	\$29.612.250	12%	\$22.819.908	10%
Otros usos	\$16.943.002	5%	\$16.296.676	6%	\$16.296.676	7%
Total departamento	\$361.982.660	100%	\$256.638.902	100%	\$230.764.363	100%
Acueducto	\$441.147.325	39%	\$364.710.782	39%	\$310.693.791	38%
	\$334.384.237	30%	\$276.535.767	29%	\$228.638.635	28%
Aseo	\$151.664.377	14%	\$131.206.580	14%	\$121.779.430	15%
PAP-PDA inversión	\$105.894.273	9%	\$93.187.915	10%	\$88.054.386	11%
PAP-PDA inversión Servicio de la deuda Otros usos	\$64.525.303	6%	\$59.663.761	6%	\$59.317.891	7%
Otros usos	\$20.935.415	2%	\$14.307.342	2%	\$12.211.747	1%
Total municipios	\$1.118.550.930	100%	\$939.612.147	100%	\$820.695.880	100%
TOTAL INVERSIÓN	\$1.480.533.590		\$1.196.251.048		\$1.051.460.243	

Fuente: FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2016, Cálculos MVCT.

Con base en lo anterior, las Gobernaciones reportan compromisos con el PAP-PDA por un porcentaje del 63% de sus compromisos, seguido por el 13% en el servicio de acueducto y el 12% en municipios descertificados.

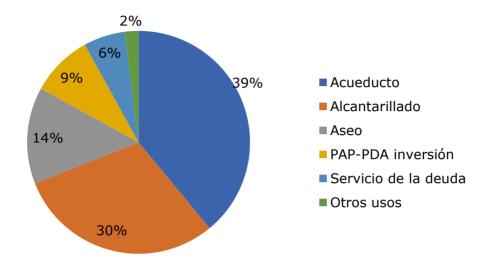
Por parte de los municipios, se observa que el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 39% del total de recursos comprometidos, seguido por el 29% en el servicio de alcantarillado, el 14% en el servicio de aseo, 10% en PAP PDA y el 6% en el servicio a la deuda, el 2% se utiliza en otros sectores de inversión catalogados como uso inadecuado de los recursos toda vez que financia actividades no susceptibles de ser financiadas con recursos del SGP-APSB.

De acuerdo con los compromisos reportados al FUT, la distribución de recursos del SGP-APSB en los municipios se realizó de la siguiente manera.





Gráfica 2. Uso y destinación del SGP-APSB.



Fuente: FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2016 Cálculos MVCT.

A continuación, se muestra el detalle de los compromisos por servicio y componente:

Tabla 21. Detalle de compromisos asumidos. (Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO DE INVERSIÓN	COMPROMISOS
	Captación	\$ 38.779.512
	Aducción	\$ 3.776.359
	Almacenamiento	\$ 11.266.010
	Tratamiento	\$ 21.891.985
9	Conducción	\$ 20.488.386
ACUEDUCT	Macromedición	\$ 253.702
E DE	Distribución	\$ 21.758.767
ij	Micromedición	\$ 1.403.785
Ă	Índice de agua no contabilizada	\$ 515.640
	Preinversiones, estudios	\$ 11.252.252
	Interventoría	\$ 2.478.008
	Fortalecimiento institucional	\$ 53.296.687
	SUBSIDIOS ACUEDUCTO	\$ 211.279.196
TO.	TAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO	\$ 398.440.290
	Recolección	\$ 33.760.388
00	Transporte	\$ 69.362.765
3	Tratamiento	\$ 61.616.235
R	Descarga	\$ 6.923.343
ALCANTARILLAD	Preinversiones, estudios	\$ 7.142.732
	Interventoría	\$ 1.847.218
A L	Fortalecimiento institucional	\$ 5.107.731
	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	\$ 92.171.575
TO.	TAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO	\$ 277.931.987





	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$ 18.183.907
	Maquinaria y equipos	\$ 2.125.451
0	Disposición final	\$ 13.898.717
SE	Preinversión y estudios	\$ 1.101.653
⋖	Interventoría	\$ 85.894
	Fortalecimiento institucional	\$ 7.137.263
	SUBSIDIOS ASEO	\$ 99.493.554
ТО	TAL COMPROMISOS EN ASEO	\$ 142.026.440
	TRANSFERENCIA PAP PDA INVERSIÓN	\$ 255.712.574
	SERVICIO DEUDA	\$ 61.923.490
ТО	TAL COMPROMISOS SECTORIAL	\$ 1.136.034.781
	Municipios descertificados	\$ 29.612.250
S S	Pago de déficit de inversión	\$ 5.293.958
E S	Pago de pasivos laborales	\$ 125.000
O	Usos no elegibles (gastos de inversión y servicio de la deuda)	\$ 25.185.060
ТО	TAL OTROS COMPROMISOS	\$ 60.216.268
CO	MPROMISOS TOTALES	\$ 1.196.251.048

Fuente: FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015, Cálculos MVCT.

Ahora bien, se reportan compromisos por \$25 mil millones en actividades no elegibles de gasto, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Tabla 22. Detalle de compromisos asumidos en actividades no elegibles. (Cifras en miles de pesos)

SECTOR	COMPROMISOS
Vivienda	\$16.119.887
Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo	\$4.542.765
Ambiental	\$1.244.321
Promoción del desarrollo	\$998.976
Salud	\$983.672
Prevención y atención de desastres	\$377.270
Educación	\$312.214
Transporte	\$228.855
Deporte y recreación	\$156.982
Pago pasivos laborales	\$125.000
Cultura	\$100.894
Desarrollo comunitario	\$62.188
Fortalecimiento institucional	\$30.900
Vías	\$26.136
TOTAL	\$ 25.310.060

Fuente: FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015, Cálculos MVCT.

Los municipios que reportaron un posible uso indebido del SGP-ASPB, deberán verificar sus procesos y la información diligenciada en el FUT, toda vez, que esto podría ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias por parte de los organismos de control.

Además, se verán afectados en la asignación de recursos del SGP-APSB de la vigencia 2018 en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.





1.6.1. USO Y DESTINACIÓN DEL SGP APSB

Ahora bien, el uso de recursos de SGP - APSB de los departamentos, distritos, municipios y departamentos como administradores de los recursos de SGP-APSB de municipios descertificados, se muestra en la siguiente gráfica.

500.000 456.091 450.000 400.000 350.000 298.727 288.479 300.000 250.000 200.000 163.652 150.000 75.198 100.000 60.463 50.000 Acueducto Alcantarillado Aseo PDA Inversión Servicio a la Otros Usos deuda

Gráfica 3. Uso y destinación de los recursos del SGP-APSB 2016 (Cifras en miles de millones de pesos)

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

A nivel detallado, el uso de recursos del SGP - APSB durante la vigencia 2016, de los departamentos, distritos, municipios y departamentos como administradores de los recursos de SGP-APSB de municipios descertificados, es el siguiente:

Tabla 23. Uso del SGP-APSB vigencia 2016. (Cifras en millones de pesos)

	CONCEPTO DE INVERSIÓN	Compromisos
	Captación	39.355.916
	Aducción	4.207.313
	Almacenamiento	11.391.606
	Tratamiento	22.343.352
0	Conducción	22.074.948
ACUEDUCT	Macromedición	253.702
ä	Distribución	22.058.513
ä	Micromedición	1.403.785
¥	Índice de agua no contabilizada	515.640
	Preinversiones, estudios	19.662.151
	Interventoría	2.613.875
	Fortalecimiento institucional	54.819.605
	Subsidios Acueducto	255.390.982
TO	TAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO	456.091.388
Ⅎ	Recolección	36.288.210
NTARI \DO	Transporte	69.543.836
	Tratamiento	61.928.962
გ [^]	Descarga	6.927.343
¥	Preinversiones, estudios	7.257.759





	Interventoría	2.031.839
	Fortalecimiento institucional	5.251.429
	Subsidios Alcantarillado	109.498.013
TO	TAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO	298.727.391
	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	18.291.135
	Maquinaria y equipos	2.125.451
0	Disposición final	14.073.841
SEO	Preinversión y estudios	1.144.907
¥	Interventoría	85.894
	Fortalecimiento institucional	7.467.026
	Subsidios Aseo	120.463.779
TO	TAL COMPROMISOS EN ASEO	163.652.035
	TRANSFERENCIA PAP PDA INVERSIÓN	288.479.286
	SERVICIO DEUDA	75.198.226
TO	TAL COMPROMISOS SECTORIAL	1.280.081.730
.0	Municipios descertificados	29.612.250
S S	Pago de déficit de inversión	5.442.965
E SN	Pago de pasivos laborales	222.862
J	Usos no elegibles (gastos de inversión y servicio de la deuda)	25.185.060
TO	FAL OTROS COMPROMISOS	60.463.137
CO	MPROMISOS TOTALES	1.342.611.462

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

1.6.2. ANÁLISIS DE REGISTROS PRESUPUESTALES

Teniendo en cuenta las necesidades de obtener información específica acerca del uso y destinación de los recursos del SPG-APSB, en la vigencia 2016, se creó en el FUT una categoría denominada "registros presupuestales (RP)" cuyo objetivo es la recolección de los datos en lo referente al objeto contractual, a la destinación de las inversiones (urbana o rural), al proceso contractual aplicado, tipo de contrato, actividad a ejecutar y el valor comprometido.

La categoría de RP compila los compromisos adquiridos por la entidad territorial con fuente de financiación SGP-APSB, y por lo tanto, la información allí reportada debe coincidir con las cifras consolidadas en las categorías de gastos de inversión y servicio a la deuda.

Sin embargo, comparada la información reportada en la categoría de Registros Presupuestales versus los compromisos de las categorías de "Gastos de inversión" y "Servicio a la deuda" se observan diferencias entre la información reportada así:

Tabla 24. Compromisos de RP comparados con Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión con cargo a la fuente SGP-APSB.

(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Registros	Valor reportado en Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda	Registros
Gobernación	\$ 150.877.358	\$ 256.638.902	59%
Municipios	\$ 1.099.820.683	\$ 1.168.221.714	94%
TOTAL	\$ 1.250.698.040	\$ 1.424.860.616	

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2016, FUT_SERVICIO_DEUDA 2016 y FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL 2016).





Así las cosas, en términos generales se observa que en algunas ocasiones el valor reportado en la categoría de Registros Presupuestales difiere de los compromisos de Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda. Por tanto, es importante recordar que la categoría de Registros Presupuestales, es el detalle de los compromisos de las categorías de gastos de inversión y servicio a la deuda, y en consecuencia, la información debe coincidir.

La inconsistencia en las cifras implica que algunas entidades territoriales reportaron inadecuadamente el detalle de los compromisos asumidos, por lo tanto, será necesario revisar este formulario e informar a todos los municipios y distritos.

De acuerdo con la información reportada en el FUT se estableció que:

◆ 11 gobernaciones no reportaron la categoría de registros presupuestales, Amazonas, Antioquia, Bolívar, Casanare, Guainía, Huila, La Guajira, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Por parte de los municipios se observa que 151 entidades territoriales no cumplieron con la obligación de reportar la categoría de Registros Presupuestales, estos municipios se relacionan a continuación:

Tabla 25. Municipios que incumplen con el reporte de la categoría RP.

GOBERNACIÓN	ENTIDADES	MUNICIPIOS QUE INCUMPLEN EL INDICADOR
Amazonas	1	Leticia.
Antioquia	16	Abriaquí, Alejandría, Anorí, Arboletes, Buriticá, Dabeiba, Don Matías, Ituango, Jericó, Murindó, Mutatá, Titiribí, Toledo, Valdivia, Vigía del Fuerte y Yalí
Arauca	1	Arauca.
Archipiélago de San Andrés	1	Providencia.
Atlántico	6	Campo de La Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera y Tubará.
Bolívar	16	Altos del Rosario, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Córdoba, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Norosí, Pinillos, San Cristóbal, San Estanislao, San Juan Nepomuceno, Soplaviento y Tiquisio.
Boyacá	6	Arcabuco, Guayatá, Miraflores, Santana, Socha y Somondoco.
Caldas	1	Samaná.
Caquetá	5	Curillo, Milán, Morelia, Puerto Rico y San Vicente del Caguán.
Cauca	5	Buenos Aires, Guapi, Jambaló, La Vega y Totoró.
Chocó	8	Acandí, Atrato, Bagadó, Carmen del Darien, Istmina, Río Iro, Unguía y Unión Panamericana.
Córdoba	5	Ayapel, Chimá, Ciénaga de Oro, San Carlos y San Pelayo.
Cundinamarca	19	Agua de Dios, Apulo, Bituima, Chaguaní, Chía, El Peñón, Gachetá, Granada, Guaduas, Jerusalén, La Mesa, Nariño, Paratebueno, Puerto Salgar, San Francisco, Tocaima, Tocancipá, Yacopí y Zipacón.
Guaviare	1	Miraflores.
Huila	7	Elías, Hobo, Isnos, La Argentina, Nátaga, Saladoblanco y San Agustín.
La Guajira	2	Dibulla y El Molino.
Magdalena	5	Aracataca, Chivolo, Pedraza, Remolino y Sitionuevo.
Meta	4	Cubarral, El Calvario, Puerto Lleras y San Juanito.
Nariño	1	Chachagüí.
Norte de Santander	4	Cachirá, Durania, Labateca y Toledo.
Putumayo	7	Leguízamo, Orito, Puerto Asís, San Francisco, San Miguel, Santiago y Sibundoy.
Santander	12	Bucaramanga, California, Capitanejo, El Playón, Macaravita, Mogotes, Sabana de Torres, San Gil, San José de Miranda, San Miguel, Suratá y Vetas.
Sucre	7	Buenavista, Caimito, Guaranda, San Benito Abad, San Onofre, Santiago de Tolú y Tolú Viejo.
Tolima	5	Chaparral, Cunday, Guamo, Santa Isabel y Villarrica.





GOBERNACIÓN	ENTIDADES	MUNICIPIOS QUE INCUMPLEN EL INDICADOR
Valle del Cauca	4	Calima, El Águila, El Cairo y Trujillo.
Vichada	2	Puerto Carreño y Santa Rosalía.
TOTAL	151	

Fuente: MVCT.

Los municipios que reportaron un posible uso indebido del SGP-ASPB, deberán verificar y analizar la información reportada en la vigencia 2016, toda vez que esto podrá ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias. Así mismo, serán objeto de menores recursos en la vigencia 2018 en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

Revisada la información reportada por las entidades territoriales se observa que el 74% de los objetos contractuales se clasificaron como usos elegibles de gasto, el 11% en posibles actividades no susceptibles de ser financiadas con fuente SGP y un 15% restante que no es posible establecer el objeto contractual.

Tabla 26. Uso adecuado desde la perspectiva de RP.

CLASIFICACION	Valor reportado en Registros Presupuestales	%
Uso adecuado	\$ 926.676.228	74%
Uso no adecuado	\$ 141.927.311	11%
Uso adecuado	\$ 182.094.501	15%
TOTAL	\$ 1.250.698.040	100%

Fuente: FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL 2016, Cálculos MVCT..

Según lo reportado en la categoría de RP, se pueden establecer la destinación de las inversiones según su localización así:

Centro poblado
10%
Rural disperso
11%

Urbano
79%

Gráfica 4. Distribución de inversiones.

Fuente: FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL, Cálculos MVCT.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las distintas modalidades de selección utilizadas para comprometer recursos del SGP-APSB.





Gráfica 5. Proceso de selección reportada.



Fuente: FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL, Cálculos MVCT.

Revisando los usos no elegibles, se tiene que las entidades territoriales destinaron \$141 mil millones de pesos en posibles actividades de uso no elegibles de gasto con la fuente SGP APSB, cifra que corresponde al 11% del total de los compromisos reportados en el formulario de registro presupuestal.

Dentro de los usos no elegibles de gasto encontramos el siguiente detalle:

Tabla 27. Detalle de usos no elegibles.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES	VALOR	%
Gastos de operación	\$ 69.761.659	49,15%
Compra de materiales	\$ 18.213.947	12,83%
Obras no permitidas	\$ 16.669.924	11,75%
Gastos de mantenimiento	\$ 12.277.248	8,65%
Gastos administrativos	\$ 8.825.712	6,22%
Gastos de nomina	\$ 3.242.010	2,28%
Gastos ambientales	\$ 3.035.046	2,14%
Agua en carrotanque	\$ 2.683.471	1,89%
Compra de insumos químicos	\$ 1.478.274	1,04%
Gastos de combustible	\$ 1.310.558	0,92%
Pasivos laborales	\$ 1.151.114	0,81%
Alquiler de vehículos	\$ 1.108.214	0,78%
Gastos de energía	\$ 850.883	0,60%
Otros	\$ 1.319.252	0,93%
TOTAL GENERAL	\$ 141.927.311	100%

Fuente: FUT REGISTRO PRESUPUESTAL, Cálculos MVCT.

Es importante recordar a las entidades territoriales que los recursos del SGP-APSB tienen una destinación específica señalada en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 y, por lo tanto, es necesario revisar las fuentes de financiación utilizadas para el pago de actividades de operación, que deben ser asumidas por el operador y en otros casos, por la administración municipal, pero con una fuente de financiación diferente al SGP-APSB.

De otra parte, se tiene que el país cuenta con 381 municipios que prestan directamente alguno o los tres servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, donde la unidad de servicios públicos hace parte de la estructura municipal, razón por la cual, en una gran mayoría de estos municipios no se diferencia el manejo presupuestal, contable y administrativo que deben realizar.





Es de mencionar que el municipio prestador directo debe contar en el presupuesto, de un parte, con un capítulo independiente donde se identifiquen los ingresos y gastos de los recursos del SGP-APSB, y de otra, como prestador de los servicios, con un capítulo que registre los ingresos por concepto de subsidios y contribuciones a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de los ingresos, los recursos recibidos por concepto de recaudo de los servicios prestados, venta de bienes y servicios, entre otros, así mismos, los gastos o costos que se generen en la prestación de los servicios de acuerdo con las metodologías tarifarias que defina la CRA.

Así las cosas, revisados los RP de los municipios prestadores directos se encontró que están utilizando un parte de los recursos del SGP-APSB para cubrir gastos de funcionamiento y operación para la prestación de los servicios públicos. Esto genera un posible uso indebido de los recursos, toda vez que se aparta de las actividades elegibles señaladas anteriormente.

1.7. PAGO DE SUBSIDIOS

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

En este sentido, el cumplimiento del indicador obedece a la aplicación del 15% de los recursos asignados en la vigencia, siempre y cuando no hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior, en cuyo caso deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015.⁵

Con base en la asignación de recursos a los municipios y distritos incluidos en la muestra, más los recursos de balance reportados, se tiene que estos destinaron el 38% de los recursos para el pago de subsidios de acuerdo a la Tabla No. 24.

Tabla 28. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Total recursos SGP-APSB asignados a municipios que integran la muestra	\$978.996.119
Total pago de subsidios	\$375.760.895
Porcentaje de Pago de subsidios	38%

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

Ahora bien, detallado por cada uno de los servicios en la siguiente tabla se detalla la totalidad de pagos por concepto de subsidios realizados durante la vigencia 2016.

Tabla 29. Detalle de pagos de subsidios. (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR	%
Pago subsidios servicio de acueducto	\$202.686.105	54%
Pago subsidios servicio de acueducto	\$88.349.754	24%
Pago subsidios servicio de aseo	\$84.725.036	23%
Total subsidios	\$375.760.895	100%

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2016).

De lo anterior se tiene que los 724 municipios incluidos en la muestra destinaron \$375.761 millones para atender el pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Ahora bien, los departamentos como administradores de los recursos de SGP-APSB de los municipios descertificados pagaron subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, en consecuencia, los recursos destinados para el pago de subsidios en la vigencia 2016 fue de \$425.000 millones de pesos.

_

⁵ Antes Decreto 1484 de 2014.





1.8. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Con los recursos del SGP-APSB se busca que los departamentos, municipios y distritos inviertan los recursos en las necesidades propias de su región en temas de cobertura, calidad, continuidad, así mismo que paguen subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Con base en la calificación de los eventos de riesgo establecidos en el Decreto 028 de 2008 y Decreto 1077 de 2015, se consideró un porcentaje aceptable de ejecución por encima del 80% de los recursos disponibles de una entidad territorial, encontrando lo siguiente:

Tabla 30. Detalle de compromisos asumidos frente a los recursos disponibles. (Cifras en miles de pesos)

ENTIDAD	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	% EJECUTADO
Gobernaciones	\$292.179.599	\$240.342.226	82%
Municipios	\$1.143.742.092	\$930.598.763	81%
Total	\$1.435.921.691	\$1.170.940.989	

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

De manera general, se observa que las gobernaciones ejecutaron el 82% de sus recursos disponibles, y los municipios ejecutaron el 81%.

De las 32 Gobernaciones 17 de ellas no superan la ejecución de recursos de como mínimo el 80%: Amazonas, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Atlántico, Bolívar, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. En cuanto a los municipios se observa que 313 no cumplen con la ejecución de recursos del 80% de los recursos.

En el ANEXO 1 se detallan los valores reportados en el FUT por los entes territoriales para cada uno de los 8 indicadores presupuestales antes mencionados.





INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

(INDICADORES ADMINISTRATIVOS)





2. INDICADORES ADMINISTRATIVOS

A continuación se presenta el resultado de los indicadores administrativos:

2.1. CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS

El artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994 dispone que, para asegurar la transferencia de recursos para el pago de los subsidios, las empresas firmarán contratos con el municipio.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015 señala que para asegurar las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios, deberán ceñirse en su manejo a lo que se estipule en el contrato que para el efecto debe suscribirse entre el municipio, distrito, o departamento y las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos.

Para el caso de los municipios prestadores directos de todos o alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, pueden dar cumplimiento al funcionamiento del FSRI mediante la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI a los prestadores o la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde conste que la entidad territorial está a paz y salvo por concepto de subsidios.

En consideración, se tiene que las siguientes entidades territoriales no cumplieron con el indicador:

Tabla 31. Entidades que no cumplieron con el reporte del contrato o convenio de trasferencia de subsidios.

Departamento	Cantidad	Municipios
Antioquia	3	Envigado; Sabaneta; Vigía del Fuerte
Archipiélago de San	1	San Andrés
Bolívar	6	Cartagena; Altos del Rosario; Barranco de Loba; El Carmen de Bolívar; San Estanislao; Simití
Boyacá	9	Berbeo; Guateque; Miraflores; San Mateo; Soatá; Socotá; Sutamarchán; Togüí ; Zetaquira
Cauca	4	Popayán; Buenos Aires; Cajibío ; Puerto Tejada
Cesar	1	Pailitas
Chocó	2	Carmen del Darien; Istmina
Córdoba	3	Puerto Escondido; San Carlos ; San José de Uré
Cundinamarca	3	La Mesa; Supatá ; Vergara
La Guajira	1	San Juan del Cesar
Magdalena	4	Aracataca; Chivolo; Sabanas de San Angel; Zapayán
Meta	1	Cabuyaro
Nariño	3	Córdoba; lles; Mallama
Putumayo	2	Mocoa ; Leguízamo
Santander	9	Cimitarra; El Carmen de Chucurí; Girón; Guaca; Güepsa; Jordán; La Belleza; Landázuri ; Tona
Sucre	2	Buenavista ; Guaranda
Tolima	3	Alvarado; Anzoátegui ; Casabianca
Valle del Cauca	1	Jamundí
TOTAL	58	

Fuente: MVCT.

Todos los demás municipios cumplieron el indicador.





2.2. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los siguientes son los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de usuario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Ver Tabla 32.

Tabla 32. Factores de subsidio v contribución.

Usuario subsidiable	Factor máximo de subsidio
Estrato 1	70%
Estrato 2	40%
Estrato 3	15%
Usuario contribuyente	Factor mínimo de contribución
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Uso industrial	30%
Uso comercial	50%

Fuente: MVCT.

Para la vigencia 2016, 1085 municipios reportaron el acuerdo de fijación de porcentajes de subsidios y contribución y los 17 restantes no lo hicieron: Nariño-Antioquia, Turbaná-Bolívar, San José del Fragua y San Vicente del Caguán-Caquetá, Buenos Aires-Cauca, San Pelayo-Córdoba, Suesca-Cundinamarca, Medio Atrato-Chocó, Aracataca, Cerro San Antonio, Pivijay y Salamina-Magdalena, Betulia, Chipatá, Contratación, El Carmen de Chucurí-Santander y La Salina-Casanare.

2.3. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Es deber del Distrito y Municipio reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados y fincas y viviendas dispersas en los términos y condiciones establecidos en la Resolución SSPD No. 20168000052145 de 2016.

En este sentido, 19 entidades territoriales del departamento no reportaron el formato de estratificación y coberturas de la vigencia 2016 al SUI, estas son:

Tabla 33. Municipios con factor de contribución menor al fijado por la Ley

Tabla 33. Municipios con factor de contribución menor al fijado por la Le					
Departamento	Cantidad	Municipio			
Antioquia	2	Sabaneta; Segovia			
Archipiélago de San	1	San Andrés			
Atlántico	1	Sabanagrande			
Bolívar	2	San Estanislao; San Fernando			
Caquetá	1	Curillo			
Chocó	1	Carmen del Darien			
Córdoba	2	San Carlos; San Pelayo			
Magdalena	1	Aracataca			
Putumayo	1	Leguízamo			
Quindío	1	Circasia			
Santander	1	Landázuri			
Sucre	1	Ovejas			
Valle del Cauca	4	Calima; Dagua; El Dovio; Jamundí			
TOTAL	19				

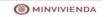
Fuente: MVCT.

Las 1.083 entidades territoriales restantes cumplieron con el reporte del formato REC al SUI.

En el ANEXO 2 se identifica el cumplimiento para cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2016.









INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO

(INDICADORES SECTORIALES)





C. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO

Los indicadores sectoriales tienen el propósito identificar el avance en los indicadores de cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a continuación se muestra el resultado de los indicadores:

1. AVANCE EN LAS COBERTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Las coberturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, reportadas por los municipios y distritos a través del formato REC del SUI, corresponden a la proporción de predios residenciales con acceso a estos servicios frente a la totalidad de predios existentes en el municipio o distrito, los cuales, se clasifican en área urbana y rural.

De esta forma, se convierten en indicadores de avance en las políticas sectoriales y de las inversiones realizadas para mejorar la infraestructura física de los mismos, los cuales deben impactar directamente en el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a nivel territorial.

Así las cosas, a través del radicado MVCT No. 2017ER0070271 del 12 de junio de 2017, la SSPD informó a este Ministerio las coberturas REC para la vigencia 2016, de lo cual se desprende el siguiente análisis.

El avance del acceso a los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo fue verificado, tomando como línea base los resultados de cobertura del Censo DANE 2005 y comparándolos con los datos informados por la SSPD. Ahora bien, teniendo en cuenta que el Censo 2005 no incluyó el componente de aseo, para evaluar el avance de este último se recurrió a las coberturas del REC realizadas para las vigencias 2011 y 2016.

Tabla 34. Resultado del análisis de avance de cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo.

Resultado del análisis	Acue	ducto	Alcanta	Aseo	
(número de municipios)	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Aumentó cobertura	575	321	539	236	541
Conservó igual cobertura	29	6	8	20	187
Redujo cobertura o presentó con problemas con el reporte de información	479	756	536	827	333
No fue posible comparar	19	19	19	19	41

Fuente: DANE, 2005; SSPD 2017

A continuación, se presentan los rangos en que se encuentran las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo en las cabeceras municipales del país, según el reporte realizado para la vigencia 2016:

Tabla 35. Rangos de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Desultado del análisio	Acued	lucto	Alcantarillado		Aseo	
Resultado del análisis (número de municipios)	Urbano Rural Urbano				Urbano	
(numero de municipios)	Número de municipios					
Cobertura mayor al 90%	691	157	577	41	661	
Cobertura entre el 50% y el 90%	318	166	329	54	330	
Cobertura menor al 50%	57	479	99	493	72	
Cobertura reportada "en ceros"	17	281	78	495	20	
No reportó información para la vigencia 2016	19	19	19	19	19	
TOTAL	1102	1102	1102	1102	1102	

Fuente: DANE, 2005; SSPD 2017





Se puede observar que las coberturas no son uniformes entre servicios y aún persisten marcadas diferencias entre áreas urbanas y rurales. Es necesario mencionar que, en diversos casos, las entidades territoriales reportan al SUI coberturas urbanas y rurales que no corresponden a la cobertura real de sus territorios.

También es importante indicar que 19 municipios no reportaron información de coberturas en el REC para la vigencia 2016, (ver numeral 2.3 de este informe) aun cuando este Ministerio, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, expidió la Resolución 222 del 26 abril de 2017, por la cual se amplió hasta el 2 de junio de 2017, el plazo para que las entidades territoriales dieran cumplimiento de los requisitos del proceso de certificación para la vigencia 2016.

Realizando un análisis a las principales ciudades del país, se tiene que las coberturas de acueducto urbano reportadas por las entidades territoriales al SUI, varían entre vigencias y difieren de los datos registrados en el Censo 2005 y de los reportes de los grandes prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Tabla 36. Coberturas urbanas de acueducto reportadas en las principales ciudades del país en el REC vs reporte de grandes prestadores.

	CI	tLO VS ICPO	ite de grandes	prestade		
MUNICIPIO/ DISTRITO	CENSO	REPORTE	REPORTADA POR GRANDE PRESTADOR (VIGENCIA 2015)*			
	2005	2011	2014	2015	2016	(VIOLITOIA 2013)
Arauca	90,1	99,3	98,5	99,3	99,3	98,5
Armenia	98,9	100	100	100	89,7	97,5
Barranquilla	97	100	66,5	99,5	100	100
Bogotá, D.C.	98,8	79,7	94,1	93,7	96,6	100
Bucaramanga	97,7	79,7	67,1	80,8	79,1	97,2
Cali	98,8	76,8	No reportó	73,4	84,6	100
Cartagena	92,9	-	34,2	45,2	53,0	100
Cúcuta	96,2	78,1	91,5	84,8	80,4	99
Florencia	95,5	59,8	100	97,8	97,8	96,5
Ibagué	99,3	68,9	No reportó	55,3	67,4	100
Inírida	43	19	17,9	17,8	17,7	-
Leticia	84,2	79,9	38,4	38,8	53,7	-
Manizales	99,2	79,3	89	87,4	89,8	98,5
Medellín	97,7	92,6	95,5	96,5	96,9	100
Mitú	91,5	13,5	38,7	95,5	96,2	-
Мосоа	92,5	55,1	3,4	56,7	57,7	-
Montería	81,5	91,3	99,2	94,2	95,1	-
Neiva	98,2	79,1	86,7	89,3	85,9	-
Pasto	99,4	72,4	52,3	65	77,7	-
Pereira	98,9	76,9	86,2	76,4	73,3	99,7
Popayán	98,4	100	100	100	100	99,6
Puerto Carreño	87,3	19,5	12,5	12,5	100	-
Quibdó	16,9	-	No reportó	10,6	23,7	88,8
Riohacha	86,1	100	No reportó	100	100	84,5
San Andrés Isla	40,9	100	100	100	No reportó	56
San José del Guaviare	33,9	7,6	47,7	99,5	100	-
Santa Marta	81,9	52,5	39,3	41,9	31,5	-
Sincelejo	84,4	50,1	44	56,2	74,4	-
Soacha	84	-	62,6	62,7	81,0	-
Tunja	98,6	80	100	85,9	84,7	100
Valledupar	98,6	100	No reportó	97,2	99,4	-
Villavicencio	92,9	53,9	49,8	51	64,6	-
Yopal	97,1	58	78	82,5	67,8	74,5





* Informe Sectorial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado Grandes Prestadores – datos aproximados, 2016, cifras expresadas en porcentajes.

Así mismo, es importante indicar que en Colombia la cobertura de estos servicios posee características espaciales particulares, toda vez que su acceso es mayoritariamente urbano, razón por la que se hace necesario reiterar que los resultados que se señalan en el informe de monitoreo de los recursos del SGP-APSB vigencia 2016 – coberturas, al ser tomados del REC, han sido consecuencia de la homologación entre los maestros de facturación de las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y la estratificación socioeconómica adoptada por los municipios y distritos. En consecuencia, estos datos no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, toda vez que sus fuentes de información son distintas y en el caso del REC, depende de la calidad y complejidad de la información que hayan certificado las entidades territoriales en el SUI.

2. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis del indicador de calidad del agua en las zonas urbana y rural.

2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA URBANA

El Decreto 1575 de 2007 define como agua potable o agua apta para consumo humano, aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas no representa riesgos a la salud humana en su consumo (bebida directa, preparación de alimentos o higiene personal). En este sentido, se utilizó el IRCA tanto para la zona urbana como para la rural, como indicador de la calidad en la prestación del servicio de acueducto de los municipios y distritos del país.

En el mismo sentido, los niveles de riesgo, así como las acciones que deben realizar los prestadores del servicio, las autoridades sanitarias, alcaldes (como garantes del servicio) y gobernadores se encuentran definidos en el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, los cuales se citan a continuación:

Tabla 37. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.

Clasificación IRCA (%)	Nivel de riesgo	IRCA mensual (acciones)
80,1% – 100%	INVIABLE SANITARIAMENTE	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35,1%-80%	ALTO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14,1%-35%	MEDIO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5,1%-14%	BAJO	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0%-5%	SIN RIESGO	Agua apta para consumo humano.

Fuente: Adaptado de Resolución 2115 de 2007.

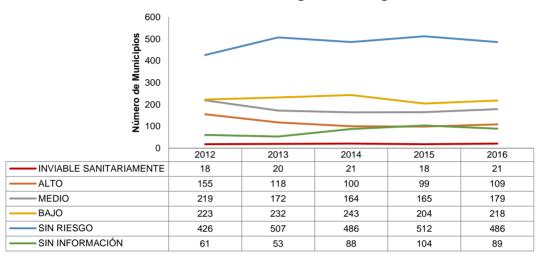
Es importante tener en cuenta que el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana" se obtuvo a partir de la información recibida por parte del INS, y posteriormente analizada en conjunto con la SSPD, la cual permitió calcular el promedio ponderado del IRCA de la totalidad de los prestadores de la cabecera urbana del servicio de acueducto por municipio, quienes contaban con muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales en la vigencia 2016.





Finalmente, es indispensable reiterar la responsabilidad del municipio o distrito de realizar las gestiones e inversiones que sean del caso para asegurar la prestación, en correspondencia con los resultados del IRCA mensual y su respectivo nivel de riesgo a la salud humana.

Los resultados obtenidos del IRCA municipal para las vigencias 2012, 2013, 2014 2015 y 2016 se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:



Gráfica 6. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

De acuerdo con los años analizados, se observa que el año 2012 el 39% de los municipios del país, se prestó el servicio de acueducto con agua apta para consumo humano, ahora, en la vigencia 2016, el 44% de los municipios lo realizan con IRCA "Sin riesgo", esto representa el 83% de la población urbana efectiva⁶ del país.

En relación con el año anterior, se observa que 26 municipios desmejoraron la calidad del agua suministrada, toda vez que en el 2016 no cumplieron con el IRCA "Sin riesgo", reduciendo así la población urbana efectiva que recibe agua apta para el consumo humano en el país.

En relación con el número de entidades territoriales que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano, **se presentan 89 municipios sin información reportada al SIVICAP.** Esta situación mejoro toda vez que para el año 2015 no se contaba con información para 104 municipios.

Sobre el particular, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el SIVICAP; el no reporte del mismo, tiene los siguientes efectos para el municipio:

- Disminución de los recursos del SGP-APSB, vigencia 2017.
- Eventos de riesgo del Decreto 028 de 2008
- Sanciones por parte de organismos de control.
- Priorización para seguimiento y control por parte del MHCP.
- Sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la SSPD sobre las personas prestadoras del servicio.

⁶ Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2016 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2016.





Por otro lado, se comparó el nivel de riesgo de calidad del agua de la población urbana efectiva de los municipios del país, con los siguientes resultados:

Tabla 38. Nivel de riesgo IRCA vs población.

Nivel de riesgo IRCA	C	atego	ría (N	o. de	Muni	cipio	os)		Población DANE 2016	Población urbana efectiva	Población urbana efectiva
Zona urbana	Ε	1	2	3	4	5	6	Municipios			
INVIABLE SANITARIAMENTE							21	21	102.718	91.283	0,29%
ALTO						2	107	109	784.467	676.120	2,11%
MEDIO		2		1	1	4	171	179	2.002.107	1.452.931	4,54%
BAJO		1	3	2	6	7	199	218	2.510.628	1.971.235	6,16%
SIN RIESGO	6	21	16	13	16	24	390	486	30.429.275	26.600.707	83,17%
SIN INFORMACIÓN		1			3	1	84	89	1.504.300	1.192.602	3,73%
	T	OTAL	*	•	•			1.102	37.333.495	31.984.878	100,00%

*No se calcula población efectiva para 18 municipios debido a que no reportaron información de coberturas en el REC para la vigencia 2016.

Fuente: SIVICAP. Provección DANE. Cálculos MVCT.

De conformidad con la tabla anterior, 4.191.569 personas recibieron agua con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo, lo cual representa el 13,1% de la población total efectiva; mientras que a 26.600.707 personas se les suministró agua potable (83.17% de la población total efectiva).

A nivel municipal, se encuentra que en **21 municipios se suministró agua con nivel de riesgo inviable sanitariamente y en 109 municipios con riesgo alto**, lo cual afectó a 767.403 personas en la vigencia 2016.

Para efectos del presente informe de monitoreo, los municipios que no cumplen el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana" corresponden a los **527 que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana** y los 89 que no cuentan con información reportada al SIVICAP en la vigencia 2016, los cuales son señalados en el anexo 3.

Lo anterior, requiere atención prioritaria de parte de las autoridades municipales y departamentales, a través de la destinación de recursos para inversiones en infraestructura o apoyo técnico a las personas prestadoras, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para su población.

2.2. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL

A partir de la información recibida por parte del INS, y posteriormente analizada en conjunto con la SSPD, se calculó el promedio aritmético del IRCA de los prestadores de la zona rural del servicio de acueducto para aquellos municipios que contaban con muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales en la vigencia 2016. El nivel de riesgo de la calidad del agua suministrada en la zona rural de los municipios del país, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 39. Clasificación del nivel de riesgo en zona rural.

Tipo	Nivel de riesgo	2016		
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin riesgo	91		
	Bajo	59		
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo	Medio	68		
la salud de la población en el área rural	Alto	174		
	Inviable sanitariamente	27		
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua rural para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP				
TOTAL		1102		

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.





De acuerdo con los resultados de las muestras rurales reportadas al SIVICAP por la autoridad sanitaria competente, se tiene información de la calidad del agua rural de 419 municipios del país, de los cuales en 91 se suministró agua apta para el consumo humano y en 328 con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo humano.

En la zona rural de los siguientes 153 municipios, en la vigencia 2016 se suministró agua con nivel de riesgo "alto" e "inviable sanitariamente", lo que requiere acciones inmediatas tanto por la persona prestadora como por los entes territoriales municipales y departamentales.

Para efectos del presente informe de monitoreo, **1011 municipios no cumplen el indicador de** "suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural", estos corresponden a los 382 que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural y los 612 que no cuentan con información reportada al SIVICAP en la vigencia 2016, los cuales son señalados en el anexo 3.

3. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA

El Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 838 de 2005, establece las alternativas para la disposición final de residuos sólidos. De acuerdo con la información reportada en el SUI, a nivel nacional se encontró que de los 1102 municipios, el **84,75%** disponen sus residuos sólidos de manera adecuada en sitios permitidos por la normatividad vigente.

Por el contrario, el restante de municipios es decir el 15,25% todavía disponen sus residuos sólidos de una manera inadecuada, incumpliendo con la normatividad que regula estos tipos de disposición final, de ahí que, el comportamiento del indicador presente a nivel territorial es el siguiente:

Tabla 40. Comportamiento del indicador, sitio de disposición final

INDICADOR	MUNICIPIOS	CANTIDAD (Ton/día) TONELADAS DISPUESTAS
CUMPLE	934	25.918
NO CUMPLE	168	1.056
TOTAL	1102	26.974

Fuente: Autoridad ambiental, SUI, Solicitud/visitas Cálculos MVCT.

A partir de este indicador, a continuación, se presenta por departamento los municipios que disponen inadecuadamente los residuos sólidos:

Tabla 41. Distribución de municipios por departamento

	l'abia 41. Distribución de municipios por departamento
Departamento	Municipios
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Abriaquí, Murindó, Tarazá, Uramita, Zaragoza, Cañasgordas, Peque, Vigía del Fuerte
Arauca	Cravo Norte, Tame
Atlántico	Repelón
Bolívar	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cicuco, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, María La Baja, Mompós, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Estanislao, San Fernando, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Tiquisio, Villanueva, Zambrano, San Jacinto del Cauca
Boyacá	Cubará, Quípama, Boavita, Busbanzá, Coper, La Victoria, Pisba, San Pablo de Borbur
Caquetá	Solano, Milán, Puerto Rico
Casanare	La Salina, Sácama
Cauca	Almaguer, Buenos Aires, Florencia, La Vega, López, Mercaderes, Piamonte, San Sebastián, Timbiquí, Toribio, Balboa, Guapi, Puerto Tejada, Santa Rosa
Cesar	Becerril, Chimichagua, Chiriguaná, El Paso
Chocó	Acandí, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojaya, El Cantón del San Pablo, Cértegui, Istmina, Juradó, Medio Atrato, Nóvita, Nuquí, Quibdó, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Unión Panamericana, Atrato, Carmen del Darien, El Litoral del San Juan, Río Iro, Río Quito, Tadó, Unguía, Bagadó, Lloró, Medio Baudó





Departamento	Municipios
Guainía	Inírida
Guaviare	Miraflores, El Retorno, San José del Guaviare
La Guajira	Dibulla, La Jagua del Pilar, Riohacha, Uribia
Magdalena	Ariguaní, Chivolo, Concordia, El Banco, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Sabanas de San Angel, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán, Remolino
Meta	El Castillo, Acacías, El Calvario, Uribe, Puerto Concordia, San Juanito
Nariño	El Charco, La Unión, Magüi, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Cumbitara, Francisco Pizarro, La Tola
Putumayo	Orito, Puerto Guzmán, Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez
Santander	Carcasí, El Carmen de Chucurí, Los Santos, Puerto Parra, Puerto Wilches, Betulia, Guaca, La Belleza
Sucre	Guaranda, La Unión
Tolima	Ambalema, Ataco, Planadas, Roncesvalles, Venadillo, Villahermosa
Valle del Cauca	El Águila, Buenaventura, Caicedonia, El Cairo
Vaupés	Mitú
Vichada	Puerto Carreño

Fuente: Autoridad ambiental, SUI, Solicitud/visitas Cálculos MVCT.

4. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA

El indicador de continuidad señala la disponibilidad del servicio de acueducto a los usuarios en términos de horas al día, de acuerdo con la metodología para su cálculo establecida en la Resolución 2115 de 2007 (ver tabla 60) y en porcentaje, según lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005.

Tabla 42. Clasificación del indicador de continuidad.

Horas de Suministro al Día	Clasificación
0-10	Insuficiente
10,1-18	No satisfactorio
18,1-23	Suficiente
23,1-24	Continuo

Fuente: Tomado de Resolución 2115 de 2007

Con la aplicación de este indicador, se pueden identificar las entidades territoriales que mejoraron o mantuvieron la continuidad del servicio de acueducto entre la vigencia 2015 y 2016, esto siempre y cuando el indicador para la vigencia 2016 esté en un rango mayor a 18 horas al día.

De acuerdo con lo reportado en el SUI por los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana y la información que las entidades territoriales reportaron para la vigencia 2015 al Sistema de Información de Evaluación de Eficacia (SIEE) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se tiene información de continuidad para las vigencias 2015 y 2016 de 1098 y 386 municipios, respectivamente.

Así, en el periodo comprendido de 2015 a 2016 de los 1.102 municipios que componen el país, 361 entidades cumplieron con el indicador y 741 no garantizaron una continuidad de forma suficiente.

En el ANEXO 3 se identifica los datos de continuidad en la prestación del servicio de acueducto.





NIVEL DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS EN EL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2016





5. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

5.1. NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015 se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2016. En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo para los municipios y distritos del país.

Gráfica 7. Nivel de riesgo de monitoreo 2016. 373 400 350 300 250 200 159 129 150 100 65 50 0 Medio Alto Bajo Sin Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, el MVCT aplicó los indicadores de dicha resolución, identificando 66 entidades territoriales en riesgo alto y como prioritarias para la aplicación de la actividad de seguimiento y control por parte del MHCP.

Fuente: MVCT.

Cundinamarca 11 Santander Nariño Chocó 5 Cauca Norte de Santander Magdalena Bovacá Bolívar Vaupés Tolima 2 Antioquia Sucre Risaralda Putumayo La Guajira Caquetá Archipiélago de San Andrés Amazonas

Gráfica 8. Municipios por departamento con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB.

Fuente: MVCT.





Tabla 43. Municipio de Riesgo alto en el monitoreo

Departamento-DNP	Municipio-DNP	Nivel de riesgo	Priorización a seguimiento
Amazonas	Puerto Nariño	Riesgo alto	Si
Antioquia	San Juan de Urabá	Riesgo alto	Si
Antioquia	Uramita	Riesgo alto	Si
Bolívar	Arroyohondo	Riesgo alto	Si
Bolívar	El Guamo	Riesgo alto	Si
Bolívar		Riesgo alto	Si
	Magangué Chivor	Riesgo alto	Si
Boyacá	San José de Pare		Si
Boyacá	·············	Riesgo alto	
Boyacá	Sutamarchán	Riesgo alto	Si C:
Caquetá	El Paujil	Riesgo alto	Si
Cauca	Almaguer	Riesgo alto	Si
Cauca	La Sierra	Riesgo alto	Si
Cauca	San Sebastián	Riesgo alto	Si
Cauca	Santa Rosa	Riesgo alto	Si
Cauca	Toribio	Riesgo alto	Si
Chocó	Bagadó	Riesgo alto	Si
Chocó	Juradó	Riesgo alto	Si
Chocó	El Litoral del San Juan	Riesgo alto	Si
Chocó	Medio Atrato	Riesgo alto	Si
Chocó	Medio Baudó	Riesgo alto	Si
Chocó	Riosucio	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Albán	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Bituima	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Cabrera	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Chaguaní	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Guayabal de Siquima	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	La Palma	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Quetame	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	San Cayetano	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	San Juan de Río Seco	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Ubalá	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Vianí	Riesgo alto	Si
La Guajira	Barrancas	Riesgo alto	Si
Magdalena	Ariguaní	Riesgo alto	Si
Magdalena	Concordia	Riesgo alto	Si
Magdalena	Guamal	Riesgo alto	Si
Magdalena	Zapayán	Riesgo alto	Si
Nariño	Iles	Riesgo alto	Si
Nariño	Ipiales	Riesgo alto	Si
Nariño			Si
Nariño	Claya Herrera	Riesgo alto Riesgo alto	Si
Nariño	Providencia	Riesgo alto	Si
Nariño	Roberto Payán		Si
		Riesgo alto	
Nariño	San Bernardo	Riesgo alto	Si C:
Norte de Santander	Gramalote	Riesgo alto	Si C:
Norte de Santander	Hacarí	Riesgo alto	Si C:
Norte de Santander	Mutiscua	Riesgo alto	Si C:
Norte de Santander	Teorama	Riesgo alto	Si
Putumayo	Valle del Guamuez	Riesgo alto	Si
Risaralda	Pueblo Rico	Riesgo alto	Si
Santander	Bolívar	Riesgo alto	Si
Santander	Carcasí	Riesgo alto	Si
Santander	El Carmen de Chucurí	Riesgo alto	Si
Santander	Floridablanca	Riesgo alto	Si
Santander	Girón	Riesgo alto	Si





Santander	Hato	Riesgo alto	Si
Santander	Jordán	Riesgo alto	Si
Santander	Puente Nacional	Riesgo alto	Si
Santander	San Joaquín	Riesgo alto	Si
Sucre	Morroa	Riesgo alto	Si
Tolima	Alpujarra	Riesgo alto	Si
Tolima	Roncesvalles	Riesgo alto	Si
Vaupés	Mitú	Riesgo alto	Si
Vaupés	Taraira	Riesgo alto	Si
Archipiélago de San Andrés	San Andrés	Riesgo alto	Si

Fuente: MVCT.

5.2. HISTÓRICO DEL NIVEL DE RIESGO EN EL MONITOREO

El nivel de riesgo de las entidades territoriales, identificado en la actividad de monitoreo durante las vigencias 2012 a 2016, es el siguiente:

700 600 500 - Alto 400 Medio 300 Bajo Sin riesgo 200 100 0 2012 2013 2014 2015 2016

Gráfica 9. Nivel de riego por vigencia desde 2012 a 2016

En el ANEXO 4 se identifica el nivel de riesgo por municipio y distrito.

6. CONCEPTOS DEL MVCT SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS IMPUESTAS POR EL MHCP

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, en el transcurso de las vigencias 2012 a 2017⁷, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las medidas preventivas y correctivas para aplicar a las Entidades Territoriales.

A continuación, se relacionan las veintinueve (29) entidades territoriales con medida preventiva de "Plan de Desempeño", con corte al a 30 de junio de 2017.

9 Vigentes y en ejecución:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Bolívar	San Juan Nepomuceno
2	Bolívar	San Pablo
3	Boyacá	Gachantivá
4	Cundinamarca	Caparrapí

⁷ Información con corte al mes de junio de 2017.





NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
5	Cundinamarca	Guatavita
6	Nariño	Consaca
7	Nariño	San Andres de Tumaco
8	Santander	Guavatá
9	Sucre	Sincelejo

• 7 En trámite (consulta de adopción):

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Boyacá	Muzo
2	Boyacá	Ráquira
3	La Guajira	Dibulla
4	La Guajira	Barrancas
5	Nariño	Cuaspud
6	Nariño	lles
7	Santander	San Vicente de Chucurí

❖ 13 Levantamientos de plan de desempeño:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia	Itagui
2	Antioquia	Mutatá
3	Antioquia	Rionegro
4	Atlántico	Barranquilla
5	Casanare	Yopal
6	Cesar	Valledupar
7	Chocó	Quibdó
8	Cundinamarca	Soacha
9	Magdalena	Pedraza
10	Putumayo	Puerto Asís
11	Santander	Floridablanca
12	Santander	Girón
13	Santander	Lebríja

De igual forma, a continuación, se relacionan las veintisiete (27) entidades territoriales con medida correctiva de "Suspensión del Giro":

2 Vigente y en ejecución:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Chocó	Riosucio
2	Valle del Cauca	Jamundí

4 En trámite (consulta de adopción):

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Bolívar	Clemencia
2	Cesar	Agustín Codazzi
3	Nariño	Córdoba
4	Nariño	Ricaurte

❖ 3 Consulta de levantamiento:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Bolívar	María La Baja
2	Nariño	Ipiales
3	Santander	Onzaga





18 Levantamientos de suspensión de giros:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia	Bello
2	Bolívar	Magangué
3	Bolívar	San Fernando
4	Bolívar	San Jacinto
5	Bolívar	Santa Rosa de Lima
6	Boyacá	Tinjacá
7	Caquetá	Florencia
8	Cauca	Páez
9	Cesar	Bosconia
10	Chocó	Alto Baudó
11	Córdoba	San Bernardo del Viento
12	Magdalena	Ariguaní
13	Magdalena	Ciénaga
14	Magdalena	El Banco
15	Meta	Vistahermosa
16	Tolima	Roncesvalles
17	Valle del Cauca	Buenaventura
18	Vaupés	Mitú

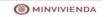
A continuación, se relaciona la entidad territorial con medida correctiva de "Asunción Temporal de Competencias":

NO.	DEPARTAMENTO
1	La Guajira

De acuerdo con el monitoreo realizado por este Ministerio, se elaboró un informe diagnostico al departamento de La Guajira encontrando eventos de riesgo en el uso de los recursos lo cual dio lugar a la aplicación de la medida correctiva de "asunción temporal de competencias", por lo tanto, la estrategia monitoreo, seguimiento y control, generó los siguientes documentos:

- ❖ Documento Conpes 3883 del 21 de febrero de 2017, relativa a "Adopción de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar, y agua potable y saneamiento básico en el Departamento de La Guaiira en aplicación del Decreto 028 de 2008".
- Resolución MHCP No. 0460 del 21 de febrero de 2017 "Por la cual se formulan cargos y se adopta de manera cautelar la Medida Correctiva de Asunción Temporal de la Competencia de la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de La Guajira, de acuerdo con lo previsto en el artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el artículo 14 del Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias".
- Resolución MVCT No. 0106 del 23 de febrero 2017 "Por la cual se designa al Administrador Temporal para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de La Guajira"

Es importante señalar que para el sector de agua potable y saneamiento básico, en el numeral 7.2.1 del documento Conpes 3883 del 21 de febrero de 2017, se dispuso que la Entidad Estatal encargada de asumir la competencia en concordancia con el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto 028 de 2008, y lo reglamentado por el Decreto 1068 de 2015, así como, lo previsto en los artículos 3 y 5 de la Ley 1176 de 2007, y lo reglamentado en el Decreto 1077 de 2015, es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.





MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS





D. MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP - APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS.

1. ANTECEDENTES

El artículo 3 de la Ley 1176 de 2007 estableció competencias a los departamentos relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Dentro de estas, en los numerales 3 y 4 se señalaron las de: (i) asegurar que se preste a los habitantes de los distritos o municipios no certificados, los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y (ii) administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de aquellos distritos y municipios.

Consecuente con lo anterior, el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, consagró los efectos de la descertificación para los distritos y los municipios, así: (i) pérdida de la administración los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones e (ii) imposibilidad de realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, a partir de la fecha de la descertificación.

En este sentido, compete al departamento administrar los recursos del SGP-APSB y asumir el deber de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio o distrito descertificado.

Se sigue de lo anterior, que el mandato legal de aseguramiento de la prestación comporta a su vez la asunción y el ejercicio de las competencias necesarias para dicho propósito, asunto respecto del cual el departamento debe tener lo señalado en la Ley 1176 de 2007 y lo establecido sobre la materia en el Decreto 1077 de 2015.

Ahora bien, los aspectos incumplidos por las entidades territoriales para los procesos de certificación de las vigencias 2009 a 2015, es el siguiente:

219 148 47 30 28 23 3 Destinación y Creación y Estratificación Balance de Artículo 6 Ley Metodologías Reporte de Calidad de Agua giro SGP-APSB Funcionamiento socioeconómica subsidios y 142/1994 Tarifarias información SUI del FSRI contribuciones

Gráfica 10. Requisitos incumplidos por los municipios descertificados proceso vigencia 2015.

Fuente: Oficio SSPD - información con corte diciembre 22 de 2016.





De lo anterior se observa que el aspecto que presentó mayor incumplimiento en el año 2015 por parte de las entidades territoriales fue la aplicación de la metodología establecida por el Gobierno Nacional para aseguurar el equilibrio entre subsidios y servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. OBJETIVO DEL MONITOREO

El objetivo del monitoreo a los departamentos como administradores de los recursos del SGP-APSB de los municipios y distritos descertificados durante el año 2016, consistió en identificar presuntas acciones u omisiones en el uso y destinación los recursos del SGP- APSB de estas entidades territoriales.

3. INDICADORES PRESUPUESTALES

Los indicadores establecidos en el artículo octavo de la Resolución MVCT No 1067 de 2015, son los siguientes: i) Reporte al FUT ii) Incorporación presupuestal, iii) Recaudo efectivo, iv) Uso adecuado de los recursos, v) Pago de subsidios y vi) Ejecución de recursos, los cuales son aplicados al departamento como administrador de recursos del SGP-APSB de Municipios descertificados. A continuación se muestra la ponderación de cada indicador.

Tabla 44. Indicadores presupuestales y ponderación.

INDICADOR PRESUPUESTAL	PONDERACIÓN		
Reporte al FUT	20%		
Incorporación presupuestal	15%		
Recaudo efectivo	10%		
Uso adecuado de los recursos	15%		
Pago de subsidios	20%		
Ejecución de los recursos	20%		

Fuente: Resolución No. 1067 de 2015

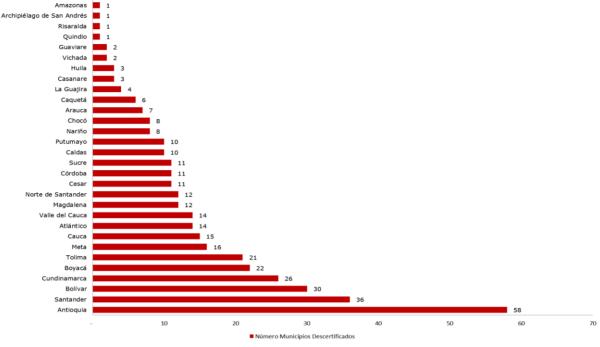
Ahora bien, para la vigencia 2016 se realizó monitoreo a 30 departamentos, en los cuales se encuentran distribuidos 376 entidades territoriales clasificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como descertificadas para esa vigencia.

Del total de entidades descertificadas, 344 pertenecen a categoría 6, 11 a categoría 5, 11 a categoría 4, 3 a categoría 3, 3 a categoría 2, 2 a categoría 1 y 2 son categoría especial.





Gráfica 11. Municipios descertificados por departamento



Fuente: SSPD.

En este sentido, atendiendo a las disposiciones legales, este Ministerio transfirió a las gobernaciones la suma de \$185.134 millones de los \$446.981 millones correspondientes al SGP-APSB, los cuales fueron distribuidos por el DNP, mediante documentos de distribución de los recursos del SGP No. 4 de 2015 y 6 de 2016. En la siguiente tabla se presenta la información de distribución y transferencia de recursos correspondientes a los municipios descertificados de país.

Tabla 45. Recursos asignados y transferencia del SGP-APSB. (Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO	VALOR	
Recur	sos asignados	\$446.981.277	
Total 7	Fransferencias Entidades Territoriales	\$362.741.578	
	Departamento	\$185.134.350	
Municipio	40	Municipio	\$177.607.228
မွ ဇို	ଞ୍ଚ ଅ Total Transferencias Giro Directo	\$78.779.415	
2 5	P.A FIA	\$30.996.958	
Alianza Fiduciaria Prestadores	\$31.954.750		
	Prestadores	\$15.238.289	
	Fiduoccidente	\$589.418	

Fuente: MVCT.

A continuación, se muestra el análisis de cada indicador presupuestal aplicados a los departamentos como administradores de los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados.

3.1. REPORTE AL FUT

El indicador permite determinar si el departamento cumplió con la obligación de realizar los reportes de información al Formulario Único Territorial (FUT) por municipio descertificado, para lo cual se evalúa el recaudo de ingresos corrientes del SGP-APSB y compromisos asumidos con esta fuente de recursos.





En la siguiente tabla se muestra la ejecución reportada por los departamentos para los municipios descertificados.

Tabla 46. Recaudo de ingresos corrientes y compromisos reportado. (Cifras en miles de pesos)

(em as on miles as posses)				
	CONCEPTO	VALOR \$244.483.651		
Ingresos	Recaudo Ingresos Corrientes			
	Compromisos Inversión y Subsidios	\$133.085.679		
Gastos	Compromisos servicio a la deuda	\$13.274.736		
	Total Compromisos	\$146.360.414		

Fuente: FUT CATEGORIA MUN DESCERTIFICADOS, cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- ❖ 22 departamentos no cumplen con el indicador para 101 municipios descertificados.
- Los restantes 275 municipios cuentan con información de ingresos y compromisos.

3.2. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

El objetivo de este indicador es evaluar si el departamento incorporó como presupuesto definitivo de ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a la gobernación.

La siguiente tabla muestra la información reportada al FUT en el último trimestre de 2016, correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos incorporado con la fuente SGP-APSB de los 376 municipios descertificados.

Tabla 47. Presupuesto definitivo de ingresos reportado. (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
Ingresos corrientes	\$245.073.859	83%
Ingreso recursos de capital	\$51.917.938	17%
Cancelación de reservas	\$411.776	0%
Superávit fiscal incorporado	\$46.533.438	16%
Reintegros SGP APSB	\$66.993	0%
Rendimientos financieros	\$4.905.730	2%
ación total departamental de Municipios Descertificados	\$296.991.797	100%
	Ingresos corrientes Ingreso recursos de capital Cancelación de reservas Superávit fiscal incorporado Reintegros SGP APSB	Ingresos corrientes \$245.073.859 Ingreso recursos de capital \$51.917.938 Cancelación de reservas \$411.776 Superávit fiscal incorporado \$46.533.438 Reintegros SGP APSB \$66.993 Rendimientos financieros \$4.905.730

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS, cálculos MVCT.

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos corrientes del SGP-APSB de las entidades descertificadas, reportado por las gobernaciones, fue de \$245.074 millones; sin embargo, las transferencias realizadas por el MVCT fueron de \$185.134 millones y los departamentos reportaron en la categoría municipios descertificados transferencias de recursos directamente de los municipios descertificados por valor \$70.415 millones.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- 23 departamentos no cumplen con el indicador de incorporación presupuestal para 116 municipios descertificados.
- Los restantes 260 municipios cumplen con el indicador.





3.3. RECAUDO EFECTIVO

Este indicador evalúa que el departamento haya reportado como recaudo efectivo de ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a la gobernación.

A continuación, se indica el reporte detallado realizado por la gobernación.

Tabla 48. Recaudo efectivo de ingresos reportado. (Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
2	Ingresos corrientes	\$245.073.859	83%
e i	Ingreso recursos de capital	\$51.917.938	17%
Ě	Cancelación de reservas	\$411.776	0%
rt E	Superávit fiscal incorporado	\$46.533.438	16%
ď	Reintegros SGP APSB	\$66.993	0%
Δ	Rendimientos financieros	\$4.905.730	2%
Incorpo	ración total departamental de Municipios Descertificados	\$296.991.797	100%

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS, cálculos MVCT.

De lo anterior se observa que los departamentos reportaron un mayor de valor de recaudo efectivo de ingresos corrientes del SGP – APSB por valor de \$1.939 millones, en relación con el giro realizado por el MVCT. En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- 20 departamentos no cumplen con el indicador de recaudo efectivo para 90 municipios.
- Los restantes 286 municipios cumplen con el indicador.

3.4. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

El artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 establece las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos, cuyo propósito es realizar inversiones dirigidas a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

El reporte de gasto realizado al FUT por las gobernaciones en forma agregada en la categoría de municipios descertificados, se presenta a continuación:

Tabla 49. Detalle ejecución de gastos SGP-APSB municipios descertificados (Cifras en miles de nesos)

CONCEPTO DE PRESUPUESTO % COMPROMISOS % PAGOS						
INVERSIÓN	DEFINITIVO					
Acueducto	\$ 144.088.552	41%	\$57.651.099	39%	\$45.643.144	38%
Alcantarillado	\$ 96.346.153	28%	\$20.795.404	14%	\$15.785.430	13%
Aseo	\$ 44.660.632	13%	\$21.625.595	14%	\$19.032.245	16%
PAP-PDA inversión	\$ 44.372.855	13%	\$32.766.712	23%	\$27.521.849	23%
Servicio de la deuda	\$ 16.359.254	5%	\$13.274.736	9%	\$13.274.737	11%
Otros usos	\$2.703.512	1%	\$246.869	0%	\$246.869	0%
TOTAL	\$348.530.957	100%	\$146.360.414	100%	\$121.504.273	100%

Fuente: FUT CATEGORIA MUN DESCERTIFICADOS, cálculos MVCT.

Se puede observar que \$348.531 millones corresponden al presupuesto definitivo de gasto, de los cuales se comprometió el 42% y se pagó el 35%. Por su parte, el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 39% del total de recursos.

A continuación, se muestra la desagregación de los compromisos para cada uno de los servicios y usos del SGP-APSB de municipios descertificados:





Tabla 50. Detalle de compromisos (Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO DE INVERSIÓN	COMPROMISOS
	Captación	\$576.404
	Aducción	\$430.954
	Almacenamiento	\$125.596
, ju	Tratamiento	\$451.367
	Conducción	\$1.586.562
Inversión	Micromedición	\$0
Æ	Distribución	\$299.746
<u> </u>	Micromedición	\$0
	Índice de agua no contabilizada	\$0
	Preinversiones, estudios	\$8.409.899
	Interventoría	\$135.867
	Fortalecimiento institucional	\$1.522.918
Subsidio	S	\$44.111.786
TOTAL C	COMPROMISOS EN ACUEDUCTO	\$57.651.099
	Recolección	\$2.527.822
_	Transporte	\$181.071
<u>,ō</u>	Tratamiento	\$312.727
S.	Descarga	\$4.000
Inversión	Preinversiones, estudios	\$115.027
=	Interventoría	\$184.621
	Fortalecimiento institucional	\$143.698
Subsidi	OS .	\$17.326.438
TOTAL (COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO	\$20.795.404
	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$107.228
ýn	Maquinaria y equipos	\$0
Š	Disposición final	\$175.124
Inversión	Preinversión y estudios	\$43.254
<u>=</u>	Interventoría	\$0
	Fortalecimiento institucional	\$329.763
Subsidio	-	\$20.970.225
TOTAL (COMPROMISOS EN ASEO	\$21.625.595
	encia PAP-PDA inversión	\$32.766.712
Servicio o	deuda sectorial financiada con SGP-APSB	\$13.274.736
	COMPROMISOS SECTORIAL	\$144.046.949
	déficit de inversión	\$149.007
	pasivos laborales	\$97.862
	OTROS COMPROMISOS	\$246.869
COMPRO	OMISOS TOTALES	\$146.360.414.

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS, cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

1 departamento usó inadecuadamente los recursos del SGP-APSB en 2 municipios descertificados: La Unión - Sucre y San Onofre - Sucre.

3.5. PAGO DE SUBSIDIOS

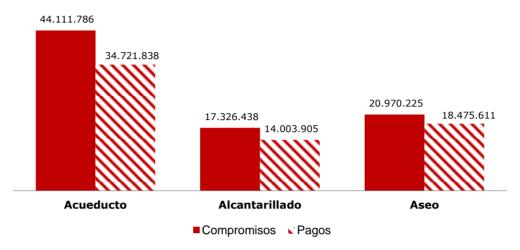
Los departamentos administraron recursos de los 376 municipios descertificados por valor de \$313.768 millones, correspondientes a \$255.286 millones valor por recaudo efectivo y \$58.483 millones como recaudo sin situación de fondos reportados por las gobernaciones, de los cuales destinó \$67.201 millones a pago de subsidios, que representan el 21% de los mismos.

La siguiente gráfica muestra los compromisos y pagos de subsidios por servicio con cargo a los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados:





Gráfica 12. Pago de subsidios (Cifra en miles de pesos)



En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- ❖ 21 departamentos realizaron pago por concepto de subsidios para 134 municipios.
- Los restantes 242 municipios cumplen con el indicador.

El detalle de los departamentos que no realizaron pago por concepto de subsidios para 134 municipios descertificados es el siguiente:

Tabla 51. Departamentos que no realizaron pago por concepto de subsidios.

DEPARTAMENTO		ENTIDADES
Antioquia	29	Abriaquí, Apartadó, Arboletes, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Caramanta, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Concepción, Concordia, Don Matías, El Carmen de Viboral, El Santuario, Guarne, Guatapé, Heliconia, Hispania, Maceo, Murindó, Nariño, Puerto Triunfo, San Jerónimo, Turbo, Vegachí, Venecia, Vigía del Fuerte y Yolombó.
Archipiélago San Andrés	1	Providencia.
Atlántico	5	Malambo, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga y Soledad.
Bolívar	4	Montecristo, Pinillos, San Jacinto y Santa Rosa.
Boyacá	16	Briceño, Caldas, Campohermoso, Coper, Cucaita, Floresta, La Victoria, Paipa, Paya, San Luis de Gaceno, San Pablo de Borbur, Sora, Sutatenza, Tasco, Tibaná y Ventaquemada.
Caldas	4	Marulanda, Pácora, Pslestina y Riosucio.
Caquetá	2	Cartagena del Chairá y Puerto Rico.
Cauca	5	Caloto, Jambaló, Morales, Puracé y Silvia.
Cesar	1	Río de Oro.
Chocó	1	Unión Panamericana.
Cundinamarca	17	Agua de Dios, Arbeláez, Choachí, El Peñón, Fomeque, Guataquí, Gutiérrez, Lenguazaque, Madrid, Paratebueno, Puerto Salgar, San Bernardo, Supatá, Tibirita, Venecia, Vergara y Villagómez.
Guaviare	1	San José del Guaviare.
Magdalena	2	Santa Bárbara de Pinto y Tenerife.
Meta	2	San Juan de Arama y Vistahermosa.
Norte de Santander	4	Cúcuta, Herrán, Toledo y Villa del Rosario.
Putumayo	2	Leguízamo y Villagarzón.
Quindio	1	Génova.



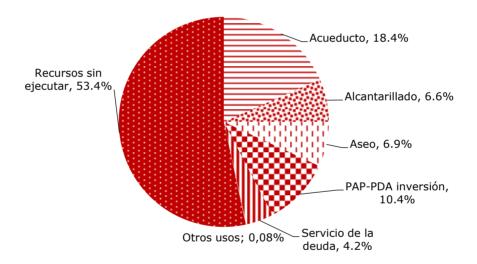


DEPARTAMENTO	ENTIDADES		
Santander	22	Aguada, Albania, Aratoca, Betulia, California, Chima, Concepción, Coromoro, Curití, El Guacamayo, Florián, Guaca, Macaravita, Onzaga, Páramo, Pinchote, Puerto Wilches, San Andrés, San Miguel, Santa Helena del Opón, Simacota y Tona.	
Sucre	1	Palmito.	
Tolima	6	Alvarado, Anzoátegui, Ataco, Espinal, Honda y Palocabildo.	
Valle del Cauca	8	Argelia, Bolívar, Buenaventura, Cali, Florida, Pradera, Roldanillo y Ulloa.	

3.6. EJECUCIÓN DE RECURSOS

Este indicador permite evidenciar el uso de los recursos del SGP-APSB para mejorar o mantener los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas. Se considera aceptable un nivel de ejecución presupuestal por encima del 80% de los recursos disponibles en cada entidad territorial para la respectiva vigencia.

Acorde con el reporte al FUT, a nivel general los departamentos comprometieron el 47% de los \$313.768 millones reportados como recaudo total. Por lo tanto, los departamentos no ejecutaron el 53% de los recursos de los municipios descertificados en la vigencia 2016.



Gráfica 13. Uso y destinación del SGP-APSB municipios descertificados.

Fuente: Adaptado FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS, cálculos MVCT.

En el ANEXO 5 se detalla el porcentaje de ejecución de cada uno de los 376 municipios descertificados

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- 28 departamentos comprometieron menos del 80% de los recursos disponibles de 310 municipios descertificados.
- Los restantes 66 municipios cumplen con el indicador.





NIVEL DE RIESGO DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS





4. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGPAPSB DE MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS

De acuerdo con los resultados de los indicadores presupuestales y la ponderación de los mismos, según lo establecido en el artículo 10 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2016 se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2016.

En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo municipal para las entidades descertificadas.

13

14
12
10
8
6
4
2
Riesgo Alto Riesgo Medio Riesgo Bajo Sin Riesgo

Gráfica 14. Nivel de riesgo municipal

Cálculo: MVCT.

Así las cosas, el nivel de riesgo presupuestal a nivel departamental es el siguiente:

- 4 departamentos en riesgo alto: Archipiélago de San Andrés, Guaviare, La Guajira y Norte de Santander
- 2 departamentos en riesgo medio: Boyacá y Santander.
- ❖ 13 departamentos en riesgo bajo: Amazonas, Antioquia, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.
- 11 departamentos sin riesgo: Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena, Risaralda y Sucre.

El detalle del nivel de riesgo presupuestal a nivel municipal se muestra a continuación:

Tabla 52. Nivel de riesgo presupuestal a nivel municipal.

DEPARTAMENTO	NO. DE	PROMEDIO DE NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL
Nacional	376	64%	Riesgo Bajo

Cálculo: MVCT.

Así las cosas, a nivel general se presentó un nivel de **RIESGO BAJO PRESUPUESTAL** en los departamentos como administradores de recursos del SGP-APSB de municipios descertificados y fueron **PRIORIZADOS** a seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuatro (4) departamentos: Archipiélago de San Andrés, Guaviare, La Guajira y Norte de Santander.

En el ANEXO 6 se identifican los resultados del ejercicio de monitoreo para el departamento como administrador de los recursos del SGP APSB de los municipios descertificados.